



UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Las tesinas de Belgrano

**Facultad de Lenguas y Estudios Extranjeros
Carrera de Traductorado Público Literario y
Científico-técnico en Inglés**

**Nuevas fuentes de información aplicadas a la
resolución de problemas de traducción planteados
por un texto jurídico**

Nº 218

María Gabriela Caruso

Tutora: María del Rosario Alonso

Departamento de Investigación
Febrero 2006

Índice

Introducción	5
Texto original y traducción al español	6
Glosario	22
Explicación del proceso de traducción	24
a) Introducción	24
b) Investigación previa a la traducción	24
c) A modo de ejemplo	24
d) Las siglas	25
e) Posible ambigüedad	26
f) Bibliografía	27
Desarrollo teórico	28
a) Introducción	28
b) Internet como fuente de información	28
c) Foros de consulta y debate	28
d) Una experiencia personal	29
e) Verdaderas bases terminológicas	31
f) La particularidad del texto jurídico	31
g) Recursos en Internet para la traducción jurídica	31
h) Bases de datos legales	31
i) A modo de conclusión	31
j) Bibliografía	32
Anexo A - Mensajes del archivo del foro MedTrad	33
Anexo B - Foros de debate sobre traducción en Yahoogroups.com	36
Anexo C - Sitios en Internet y foros de debate para el traductor jurídico	47
Conclusión Final	49
Bibliografía General	49

Introducción

Si bien el presente trabajo fue realizado con el objeto de cumplir con el requisito que impone la Universidad de Belgrano en cuanto a la presentación de un trabajo final de carrera, considero que la necesidad de desarrollarlo significó una experiencia sumamente valiosa como corolario de la carrera, ya que me obligó a reflexionar sobre lo aprendido y comprobar en la práctica la utilidad de los conocimientos adquiridos.

El desarrollo teórico se basa en un tema que, a mi modo de ver, constituye un desafío que el traductor comparte con el resto de los profesionales en la actualidad. Las nuevas fuentes de información no son territorio exclusivo del traductor, sino de millones de profesionales de todo el mundo dedicados al estudio y a la investigación en los ámbitos más diversos. Hoy más que nunca la información viaja de un lado al otro del mundo a través de la palabra, materia prima del traductor. La incorporación de términos en Internet es vertiginosa. Esos términos no siempre están bien empleados. Muy por el contrario, se ven en general contaminados por su proximidad con las palabras de otros idiomas. Desarrollar criterios para decidir cómo emplear las palabras que circulan en la red constituye un compromiso que el traductor de hoy no puede postergar.

El objetivo de mi trabajo consiste en demostrar, a través de la resolución de los problemas planteados por el texto elegido para su traducción al español, cómo se pueden emplear las nuevas fuentes de información para resolver problemas de tipo terminológico bajo la guía de un espíritu crítico, rasgo indispensable en un buen traductor.



ASSOCIATION OF AMERICAN
RAILROADS

Car Service Rules of the Association of American Railroads

CURRENT

PREAMBLE

The Rules contained herein do not foreclose subscribers from entering into other agreements which may differ from these rules.

CODE OF CAR SERVICE RULES FREIGHT

RULE 1 - LOADING OF EMPTY FOREIGN CARS

Unless covered by a Car Service order or directive, or moving under the optional empty mileage charge provision of 49 CFR 1039.14 (c)(1)(i) as provided in Car Service Rule 5, foreign cars may be loaded without regard to route or destination.

RULE 2 - EMPTY FOREIGN CARS NOT NEEDED FOR LOADING

A. Handling of Cars:

Unless covered by a Car Service order or directive, foreign cars not needed for loading must have doors closed and may be:

1. Delivered to the home road at any junction, subject to Rule 6.
2. Forwarded to the road (including the haulage right carrier-tenant) from which originally received under load, at the junction where received, except that when handled in road haul service, cars of direct connection ownership may not be delivered empty to a road which does not have a direct connection with the car owner. If the junction where received under load is also a junction with the car owner, the car must be delivered to the owner at that junction.
3. Returned to the delivering road (including the haulage rights carrier-tenant) when handled only in switching service, unless at a junction with the home road.
4. Stored (applies only to boxcars, as authorized in 49 CFR 1039.14 (c) (1)(ii), that are not moving under empty mileage charges).

B. Notification of Intention to Store Cars:

The holding railroad must notify the Car Service Officer of the owning railroad of its intention to store cars under the provisions of this rule.

Notification must:

1. Be transmitted by midnight of the third day after cars were released from inbound load or received at initial storage or loading point in one of the following manners:
 - a. TRAIN message, or
 - b. wire, or
 - c. by telephone confirmed in writing.
2. Include the initial and number of individual cars,
3. Include the date and location cars were released empty or received at initial storage point.

C. Definition of Junction:

«Junction» as used in this rule means stations where roads interchange cars at a common point or within switching limits over their own lines, or an intermediate line or lines, or a car ferry or float within such limits. Roads so interchanging cars shall be considered direct connections.

This information should be registered in the Industry Reference Junction and Interchange File, and when



ASOCIACIÓN DE FERROCARRILES AMERICANOS

Normas del Servicio de Vagones de la Asociación Americana de Ferrocarriles

VIGENTE

PREÁMBULO

Las Normas comprendidas en el presente no impiden a los suscriptores celebrar otros convenios que difieran de ellas.

CÓDIGO DE NORMAS DEL SERVICIO DE VAGONES – FLETE

NORMA 1 – CARGA DE VAGONES VACÍOS NO PROPIOS

Los vagones no propios pueden ser cargados independientemente de cuál sea su ruta o destino, a menos que los rija una orden o directiva del Servicio de Vagones o que el vagón se encuentre en tránsito bajo la disposición de cobro optativo de millaje sin carga del Título 49 del Código Federal de Regulaciones (CFR, por su sigla en inglés) 1039.14 (c)(1)(i) conforme a la Norma 5 del Servicio de Vagones.

NORMA 2 – VAGONES VACÍOS NO PROPIOS NO NECESARIOS PARA CARGA

A. Manipulación de Vagones

A menos que los rija una orden o directiva del Servicio de Vagones, los vagones no propios no necesarios para carga deben conservar las puertas cerradas y pueden ser:

1. Despachados al ferrocarril local en cualquier cruce, conforme a la Norma 6.
2. Enviados al ferrocarril (incluso al transportista de la línea de servicio regular – arrendatario) del cual fueran recibidos cargados en un principio, en el cruce en el que fueran recibidos, salvo que se estuvieran manipulando en servicio férreo regular, los vagones con propietario de conexión directa no han de ser despachados vacíos hacia un ferrocarril que no posea conexión directa con el propietario de los vagones. Si el cruce en el que fueran recibidos con carga fuera también un cruce con el propietario de los vagones, deberán ser despachados al propietario en ese cruce.
3. Devueltos al ferrocarril despachante (incluso al transportista de servicio regular – arrendatario) cuando fueran manipulados exclusivamente en servicio de maniobra, a menos que se encuentren en un cruce con el ferrocarril local.
4. Almacenados (se aplica solo a vagones de mercadería que no estén en tránsito afectados por el cobro de millaje sin carga, según lo autoriza el Título 49 del CFR 1039.14 (c)(1)(ii)).

B. Notificación de intención de almacenar vagones

El ferrocarril que explota la línea debe notificar al Funcionario del Servicio de Vagones del ferrocarril propietario acerca de su intención de almacenar vagones conforme a las disposiciones de la presente norma.

La notificación deberá:

1. Ser transmitida antes de la media noche del tercer día después de que los vagones fueran liberados de carga entrante o recibidos en el punto de carga o almacenamiento inicial de alguna de las siguientes formas:
 - a. mensaje *TRAIN*, o
 - b. cable, o
 - c. por teléfono con confirmación escrita.
2. Incluir la inicial y el número de los vagones individuales
3. Incluir la fecha y el lugar en que los vagones fueron descargados o recibidos en el punto de almacenamiento inicial.

the interchange is other than over their own rails, the channel through which the interchange is effected must be shown.

RULE 3 – Eliminated December 1, 2000

RULE 4 - CAR FLOW BALANCING

Upon request by a railroad, Business Services of the A.A.R. may direct and administer a car-flow balancing system between that railroad and other railroads which have agreed to such a system covering cars of their respective ownerships.

RULE 5 - BOXCARS MOVING UNDER 49 CFR 1039.14

Empty boxcars moved at the request of the owner, ICC or AAR under the provision of 49 CFR 1039.14 (c)(1)(i) may be subject to the optional charge per mile as authorized therein.

The empty mileage charge in 49 CFR 1039.14(c)(1)(i) is adjusted for inflation or deflation using the Rail Cost Adjustment Factor (RCAF) published periodically by the Surface Transportation Board in Ex Parte No. 290 (Sub No.2). Effective January 1, 1995, the empty mileage charge is: \$.46.

RULE 6 - DEMAND FOR THE RETURN OF EMPTY CARS TO ORIGINAL JUNCTIONS

A home road may demand the return of empty cars at the junction where delivered under load if the movement of traffic (movement regularly through a junction point utilizing the same car type and, if applicable, car grade) requires such return. However, cars offered to a home road for repairs, in accordance with the Mechanical Interchange Rules, must be accepted by owners at any junction point.

The Car Service Officer of the home road must notify the Car Service Officer of the receiving road specifying the car type codes, car grades (if applicable) and particular junctions involved.

This information should be registered in the Industry Reference Junction and Interchange File, and when the interchange is other than over their own rails, the channel through which the interchange is effected must be shown.

RULE 7 - INTERCHANGE ERROR MOVEMENTS

A. Responsibility for Cars Delivered:

1. Cars shall be considered as having been delivered to a connecting railroad when placed upon the track agreed upon and designated as the interchange track for such deliveries, preceded by (or, 'accompanied or preceded by' in the case of non EDI road) the necessary data for forwarding and to insure delivery, and accepted by the designated representative of the receiving road. The character of the necessary data will be determined by each receiving road in accordance with industry defined EDI Rail Standards. All cars delivered in interchange shall be preceded by an EDI Advance Interchange Consist 418 transaction set.
2. Carriers not in general compliance with EDI (Electronic Data Interchange), that is, generally not furnishing proper data according to industry defined EDI Rail Standards, will be subject to a graduated penalty assessment by the Association of American Railroads according to Class of railroad, until such time as general compliance is obtained. A railroad may request that the AAR investigate a railroad to determine if it is in general compliance with this paragraph. Effective July 1, 1990, if the AAR determines that a railroad is not in general compliance the following penalty assessments will become applicable thirty (30) days after such determination if that railroad does not reach general compliance within that thirty (30) day period. Penalty assessment scale will be as follows:

Class I carriers	\$500.00 per day
Class II carriers	\$200.00 per day
Class III carriers	\$100.00 per day

Carriers may enter into bi lateral agreements to cover special circumstances.

NOTE: General compliance is defined as having EDI in place at all interchange points allowing that periodically some cars may not be reported through EDI due to clerical error or mechanical difficulties.

C. Definición de Cruce

El término «cruce» deberá interpretarse, a los fines de esta norma, con el significado de estaciones en las cuales los ferrocarriles intercambian vagones en un punto en común o dentro de los límites de maniobra sobre sus propias líneas o bien en una línea o líneas intermedias, o en una flotilla o trasbordador de vagones dentro de esos límites. Los ferrocarriles que intercambien vagones de esta manera serán considerados conexiones directas.

Esta información deberá quedar registrada en el Archivo de Intercambio y Cruce de Referencia Industrial y, cuando el intercambio se lleve a cabo sobre rieles distintos a los propios, deberá mostrarse el canal a través del cual se efectúa el intercambio.

NORMA 3 – Eliminada el 1 de diciembre de 2000

NORMA 4 – EQUILIBRIO DEL FLUJO DE VAGONES

A pedido de un ferrocarril, el Grupo de Servicios de Negocios de la Asociación Americana de Ferrocarriles (AAR, por su sigla en inglés) puede dirigir y administrar un sistema de equilibrio de flujo de vagones entre ese ferrocarril y otros ferrocarriles que hayan aceptado que dicho sistema se extienda a vagones de su respectiva propiedad.

NORMA 5 – VAGONES DE MERCADERÍA EN TRÁNSITO SEGÚN EL TÍTULO 49 DEL CFR 1039.14

Los vagones de mercadería vacíos que se trasladan a pedido del propietario, la Comisión de Comercio Interestatal (ICC, por su sigla en inglés) o la AAR pueden quedar sujetos al cobro optativo por milla según se autoriza en el Título 49 del CFR 1039.14 (c)(1)(i).

El cobro de millaje sin carga establecido en el Título 49 del CFR 1039.14 (c)(1)(i) será ajustado por inflación o deflación aplicando el Factor de Ajuste de Costo Ferroviario (RCAF, por su sigla en inglés) que publica en forma periódica la Junta de Transporte Terrestre (STB, por su sigla en inglés) en Ex Parte No. 290 (Sub No. 2). A partir del 1 de enero de 1995, el costo de millaje sin carga es de USD46.-

NORMA 6 – RECLAMO POR EL REGRESO DE VAGONES VACÍOS A LOS CRUCES DE ORIGEN

Un ferrocarril local puede reclamar el regreso de vagones vacíos al cruce en el que fueron despachados con carga si el tránsito (movimiento habitual a través de un punto de cruce utilizando el mismo tipo y, si fuera pertinente, clase de vagón) así lo requiriera. Sin embargo, los vagones ofrecidos a un ferrocarril local para ser reparados, conforme a las Normas de Intercambio Mecánico, deben ser aceptados por los propietarios en cualquier punto de cruce.

El Funcionario del Servicio de Vagones del ferrocarril local debe notificar al Funcionario del Servicio de Vagones del ferrocarril receptor detallando los códigos del tipo de vagón, su clase (si fuera pertinente) y los cruces específicos involucrados.

NORMA 7 – INTERCAMBIO - TRASLADOS POR ERROR

A. Responsabilidad por Vagones Despachados

1. Se considerará que los vagones han sido entregados a un ferrocarril de conexión cuando hayan sido colocados sobre la vía convenida y designada como la vía de intercambio para tales entregas, precedidos (o bien, en el caso de ferrocarriles que no cuenten con Intercambio Electrónico de Datos [EDI, por su sigla en inglés], «acompañados o precedidos») por los datos necesarios para realizar y asegurar la entrega y aceptados por el representante designado del ferrocarril receptor. El carácter de los datos necesarios será determinado por cada ferrocarril receptor conforme a los Estándares Ferroviarios del EDI definidos por la industria. Todos los vagones entregados en intercambio serán precedidos por un juego de formularios de transacción 418 de Intercambio Anticipado por EDI
2. Los transportistas que no cumplan plenamente con el EDI, es decir, que en general no proporcionen los datos apropiados de acuerdo con los Estándares Ferroviarios del EDI definidos por la industria, quedarán sujetos a la aplicación de una sanción cuya severidad será decidida por parte de la Asociación Americana de Ferrocarriles conforme a la Clase de ferrocarril, hasta el momento en que se obtenga un cumplimiento pleno. Un ferrocarril puede solicitar que la AAR someta a investigación a un ferrocarril a fin de determinar si éste cumple plenamente con la presente cláusula. A partir del 1 de julio de 1990, si la AAR determina que un ferrocarril no cumple plenamente, se aplicarán las siguientes sanciones a los treinta (30) días de dicha resolución en caso de que el ferrocarril no alcance el pleno cumplimiento en ese plazo. La escala de aplicación de sanciones será la siguiente:

3. Notwithstanding the foregoing paragraphs, the receiving road shall be responsible for the cars, contents and car hire after receipt of the proper data for forwarding and to insure delivery. This responsibility shall continue with respect to cars rejected by the designated representative of the receiving road until such cars have been returned to the delivering road. The effect of this paragraph may be altered by special arrangements made between the roads concerned.

B. Prompt Interchange of Cars:

Each railroad, with due regard for efficient and economical railroad operating practices or conditions beyond the carrier's control, will interchange within 24 hours after arrival or release at interchange station, all cars which it properly may interchange in accordance with the provisions of Section (A) of this rule, subject to the following exceptions:

1. Traffic covered by an embargo or a mechanical advisory.
2. Cars covered by notification from the delivering carrier (EDI transaction set with unique offering indicator or TRAIN08 or TRAIN10 message) and confirmation from the receiving carrier that it is unable to receive.
3. Cars which cannot be placed physically upon the designated interchange track.

C. Delayed Interchange:

When interchange required by Section (B.2., .3), of the rule cannot be accomplished, the provisions of Car Hire Rule 15 apply.

D. Lack of Necessary Documents for Loaded Cars:

In the event loaded cars are placed on interchange tracks without necessary data for forwarding, receiving carrier will give written notification or (EDI 425 Rail Waybill Request) to delivering carrier of the lack of such forwarding data.

Upon request of carrier delivering cars without proper forwarding data, receiving carrier will return such cars to delivering carrier's designated interchange track or, if receiving carrier agrees, car may be delivered to the proper carrier within the same switching district. When an intermediate switching carrier is used in disposing of such cars within the same switching district, any intermediate switching and car hire charges applicable will be paid by the line haul delivering carrier, except those for which the switching carrier is directly responsible.

E. Error Delivery Receiving Carrier Options:

At the option of the receiving carrier, cars delivered to it in error may be:

1. returned to the delivering carrier,
2. delivered to the proper carrier within the same switching district, or
3. if empty, moved to or in the direction of the home road in accordance with Car Service Rule 2, Special Car Orders or Directives.

F. Error Delivery Notifications and Definitions:

The receiving carrier must give prompt notice to the delivering carrier of the error delivery. Notice involving errors in local service and notice involving errors in run through trains or blocks must be sent to person responsible for the local interchange point. Where notification is required in this rule, the method may be modified when agreed to in writing by the carriers involved. Upon return of cars interchanged in error to the delivering carrier, notification will be made as provided in a 418 Rail Advance Interchange in the IMA01 Movement Authority Code.

Error deliveries, for the purposes of this rule, are defined as follows:

1. Loaded Cars involved in Error Deliveries
 - a. delivered to a road not in the waybill routing.
 - b. delivered as empty equipment.
2. Empty Cars involved in Error Deliveries
 - a. delivered to a road not in the waybill routing.
 - b. which should be accompanied by a waybill, transmitted in industry defined EDI Rail Standards, but such waybill is missing, incomplete, or in error with respect to movement instructions. For the purpose of this rule, last contents of empty tank cars is considered necessary waybill information for movement.
 - c. delivered as loads.
 - d. delivered in violation of Car Service Rule 2, Special Car Orders or Directives. When an intermediate switching carrier is used in disposing of such cars, any intermediate switching and car hire charges

Transportistas Clase I	USD500.- por día
Transportistas Clase II	USD200.- por día
Transportistas Clase III	USD100.- por día

Los transportistas pueden celebrar acuerdos bilaterales con el objeto de contemplar circunstancias especiales.

NOTA: El pleno cumplimiento implica contar con el EDI en todos los puntos de intercambio, aunque se admita en ocasiones que no se informe acerca de algunos vagones a través del EDI debido a errores de tipo administrativo o dificultades mecánicas.

3. Independientemente de las cláusulas precedentes, el ferrocarril receptor será responsable de los vagones, su contenido y arrendamiento cuando se hayan recibido los datos apropiados para realizar y asegurar la entrega. Esta responsabilidad persistirá con respecto a los vagones rechazados por el representante designado del ferrocarril receptor hasta que tales vagones hayan sido devueltos al ferrocarril despachante. El efecto de la presente cláusula puede alterarse por medio de acuerdos especiales entre los ferrocarriles involucrados.

B. Intercambio rápido de vagones

Cada ferrocarril, con la debida consideración de las condiciones o prácticas ferroviarias operativas que contemplen la eficiencia y la economía más allá del control del transportista, intercambiará dentro de las 24 horas posteriores a la llegada o salida de la estación de intercambio, todos los vagones que pueda intercambiar adecuadamente conforme a las disposiciones del Artículo (A) de esta norma, sujeto a las siguientes excepciones:

1. Tránsito afectado por un embargo o un consejo mecánico.
2. Los vagones afectados por una notificación del transportista despachante (juego de formularios de transacción del EDI con indicador único o mensaje *TRAIN08* o *TRAIN10*) y una confirmación del transportista receptor indicando que no le es posible recibir.
3. Los vagones que físicamente no puedan ser colocados sobre la vía de intercambio designada.

C. Intercambio con demora

Cuando el intercambio requerido por el Artículo (B.2., .3) de la norma no pueda cumplirse, se aplicarán las disposiciones de la Norma 15 de Arrendamiento de Vagones.

D. Falta de documentos necesarios para vagones con carga

Si se colocaran vagones con carga sobre vías de intercambio sin tener los datos necesarios para el envío, el transportista receptor deberá enviar una notificación por escrito (o bien, un pedido de Hoja de Ruta Ferroviaria 425 por EDI) al transportista despachante para informar acerca de la falta de los datos de envío.^{<0>}

A pedido del transportista que despacha los vagones sin los datos adecuados de envío, el transportista receptor regresará tales vagones a la vía de intercambio designada del transportista despachante o, si así lo aceptara el transportista receptor, los vagones pueden entregarse al transportista que corresponda dentro de la misma zona de maniobras. Cuando se recurra a un transportista de maniobras intermedias para disponer de tales vagones dentro de la misma zona de maniobras, el costo aplicable al arrendamiento de los vagones y a las maniobras intermedias será abonado por el transportista despachante de la línea de servicio regular, con excepción de aquellos gastos de los que fuera responsable directo el transportista de maniobras.

E. Despacho por error – Opciones del transportista receptor

A opción del transportista receptor, los vagones que le fueran despachados por error podrán ser:

1. devueltos al transportista despachante,
2. despachados al transportista que corresponda dentro de la misma zona de maniobras, o bien
3. si estuvieran vacíos trasladados al ferrocarril local o en esa dirección conforme a las Directivas u Órdenes de Vagones Especiales (SCO, por su sigla en inglés) de la Norma 2 del Servicio de Vagones.

F. Despacho por error - Notificaciones y definiciones

El transportista receptor deberá advertir de inmediato al transportista despachante acerca del error de envío. Deberá notificarse a la persona responsable del punto de intercambio local acerca de los errores en el servicio local y los errores que involucren a bloques o trenes directos. Cuando sea necesaria una notificación con motivo de esta norma, el método puede modificarse si así lo acordaran por escrito los transportistas

applicable, except those for which the switching carrier is directly responsible, will be paid by the delivering line haul carrier.

- e. delivered to a carrier in switching service, but not ordered by that carrier.

RULE 8 - ADVERTISEMENTS

The placing of advertisements or banners of any kind upon any freight or passenger car or locomotive (including permanent stakes which are a part of open top cars), is prohibited except:

1. Advertisements or banners may be placed thereon for photographic purposes only, while such equipment is at rest on private tracks, or on service tracks of the railroad and when so placed must be removed prior to movement of the equipment, the placement and removal to be by and at the expense of the shipper or consignee.
2. Advertisements may be painted upon passenger equipment used in special train movements, the expense of painting and removal to be borne by the user.

This does not prohibit the placing of advertisements or banners on the lading or attaching them to temporary stakes used to secure the lading on open top cars. (See Mechanical Interchange Rule 84.)

RULE 9 - STEAMSHIP, FERRY OR BARGE RESTRICTIONS

Cars of railway ownership must not be loaded for or delivered to a steamship, ferry or barge line for transportation by water, except for transportation in interstate commerce by common carriers by water between points within the continental United States (not including Alaska), without permission of the owner filed with Business Services (see SCO No. 30).

RULE 10 - RESPONSIBILITY FOR CHARGES WHEN NECESSARY FOR TRANSFER OR REARRANGEMENT OF LADING

Unless otherwise agreed, the cost of transferring or rearranging the lading of freight cars shall be assumed as follows: (See Field Manual Interchange Rule 92).

A. By the Delivering Road:

When transfer or rearrangement of load at junction is due to:

1. Defective equipment that is not safe to run and/or safe for lading.
2. Car not loaded in compliance with the following rules:
 - a. Governing Loading of Commodities in Open Top Cars.
 - b. 42 Series Circulars Covering Loading of Carload Shipments of Commodities in Closed Cars.
 - c. Department of Transportation Regulations for Transportation of Explosives and Other Dangerous Articles by Freight.
3. Normal load that becomes a concentrated overload due to shifting of lading enroute.

B. By the Switch or Roadhaul Originating Carrier:

When transfer or rearrangement of load at junction or intermediate point is due to:

1. Load exceeds stencilled load limit.
2. Overloaded in violation of rules Governing Loading of Commodities in Open Top Cars or 42 Series Circulars Covering Loading of Carload Shipments of Commodities in Closed cars, except when lading becomes a concentrated overload due to shifting of lading enroute.
3. Cars and/or car parts prohibited in interchange per Rule 90, unless waiver has been issued.

C. By the Originating Road Haul Carrier

(The road which originates the billing and participates in the road haul revenue) when transfer or rearrangement of lading at junction or intermediate point is due to:

1. Gross weight of car and lading in excess of the published weight restrictions indicated in the current issue of the publication RAILWAY LINE CLEARANCES.
2. Dimensions of load of open top cars being in excess of the published clearances of any of the roads indicated in the routing, as shown in the current issue of the publication, RAILWAY LINE CLEARANCES.
3. Closed car that does not pass published clearances of any of the roads indicated in the routing, as shown in the current issue of the publication, RAILWAY LINE CLEARANCES.
4. Car which cannot pass the approved third rail clearances of the AAR as shown in the current issue of the publication, RAILWAY LINE CLEARANCES.

involucrados. Una vez devueltos al transportista despachante los vagones intercambiados por error, se notificará según lo dispuesto en un Intercambio Ferroviario Anticipado 418 del Código de Autoridad de Traslado IMA01.

A los efectos de la presente norma, se definirá a los despachos por error de la siguiente manera:

1. Vagones con carga involucrados en despachos por error
 - a. despachados a un ferrocarril que no figuraba en el itinerario de la hoja de ruta.
 - b. despachados como material rodante sin carga.
2. Vagones sin carga involucrados en despachos por error
 - a. despachados a un ferrocarril que no figuraba en el itinerario de la hoja de ruta.
 - b. que deberían haber estado acompañados por una hoja de ruta, transmitida en los Estándares Ferroviarios del EDI definidos por la industria, pero falta la hoja de ruta, está incompleta o contiene errores con respecto a las instrucciones de traslado. A los fines de la presente norma, se considera que el último contenido de los vagones cisterna sin carga debe figurar en la hoja de ruta como información necesaria para el traslado.
 - c. despachados como cargamento.
 - d. despachados en contravención con las Órdenes o Directivas de Vagones Especiales (SCO) de la Norma 2 del Servicio de Vagones. Cuando se recurra a un transportista de maniobras intermedias para disponer de tales vagones, el costo aplicable al arrendamiento de los vagones y a las maniobras intermedias será abonado por el transportista despachante de la línea de servicio regular, con excepción de aquellos gastos de los que fuera responsable directo el transportista de maniobras.
 - e. despachados a un transportista en servicio de maniobras, pero no ordenado por ese transportista.

NORMA 8 – AVISOS PUBLICITARIOS

Queda prohibida la colocación de avisos o publicidad de todo tipo sobre cualquier vagón, ya sea de pasajeros o de carga, o en la locomotora (inclusive en postes permanentes que formen parte de los vagones abiertos), con las siguientes excepciones:

1. Colocación de avisos o publicidades con fines fotográficos exclusivamente mientras que el material rodante no esté en movimiento en vías privadas o en vías de servicio del ferrocarril. En caso de que se los coloque, deberán quitarse con antelación al traslado del material rodante y su colocación, remoción y costo será responsabilidad del consignatario.
2. Se podrán pintar avisos publicitarios sobre el material rodante de pasajeros usado en el traslado de trenes especiales. El gasto de pintura y remoción quedará a cargo del usuario.

Esto no impide poner avisos o publicidades sobre el cargamento o colocarlos sobre postes provisorios usados para asegurar el cargamento en vagones abiertos. (Véase la Norma 84 de Intercambio Mecánico).

NORMA 9 – RESTRICCIONES RESPECTO DE BARCOS, TRASBORDADORES O REMOLQUES

Los vagones que fueran propiedad del ferrocarril no deberán ser cargados o despachados en barco, trasbordador o remolque para transporte fluvial, excepto en el caso de transporte para comercio interestatal a cargo de transportistas fluviales habituales entre puntos dentro de la parte continental de los Estados Unidos (con exclusión de Alaska), sin el consentimiento del propietario que figura registrado en Servicios de Negocios. (Véase la SCO No. 30).

NORMA 10 – RESPONSABILIDAD POR GASTOS DE TRANSFERENCIA O REORDENAMIENTO DEL CARGAMENTO CUANDO FUERA NECESARIO

Salvo acuerdo en contrario, el costo de transferencia y reordenamiento del cargamento en vagones de carga será afrontado de la siguiente manera: (Véase la Norma 92 de Intercambio Manual de Campo).

A. Por el Ferrocarril Despachante

Cuando la transferencia o el reordenamiento de la carga en el cruce se deba a:

1. Material rodante defectuoso que no fuera seguro trasladar o cargar.
2. Vagón cargado infringiendo:
 - a. Las normas referentes al embarque de mercadería en vagones abiertos.
 - b. Las Circulares de la Serie 42 que contemplan el Embarque de Cargamentos de Vagones Completos de Mercadería en Vagones Cerrados.
 - c. Los reglamentos del Departamento de Transporte referentes al traslado por flete de explosivos y otros elementos peligrosos.
3. Carga normal que se transforma en una sobrecarga concentrada debido a la modificación del cargamento en ruta.

5. Cars which cannot be handled to destination due to exceeding the approved limited clearances of the AAR shown in the current issue of the publication, RAILWAY LINE CLEARANCES. (See Outline Equipment Diagram of Approved Limited Clearance as shown in current issue of publication, RAILWAY LINE CLEARANCES.)
6. Cars loaded in violation of Car Service Rule 9.

D. By the Receiving Road

When transfer or rearrangement of load at junction or intermediate point is due to:

1. Cars which are properly loaded.
2. Receiving road's refusal to accept car when accompanied with authority to transfer or adjust lading. In such case, the delivering road should effect transfer or adjustment of such load and render bill versus receiving road.
3. Cars which cannot be handled to destination as a result of disability of receiving line.
4. Receiving road desiring to transfer to save cost of car hire.

RULE 11 - WEIGHING OF CARS

- A. The first road haul carrier shall be responsible for providing scale weight for all carloads including those loaded on terminal switching lines for outbound road haul, or one of the following weighing endorsements:
 1. Shippers Weight Agreement. Weights provided by shippers are determined under controlled condition.
 2. Destination Weight Agreement. Weights provided by consignee or receivers under controlled condition.
 3. Tariff Authorized Weight. Weights Authorized by tariff or classification.
 4. Manifest Weight. TOFC and FAK weights based upon shippers manifest.
 5. Official Weight. Federal Grain Inspection Service or state agency delegated by FGIS.
 6. Grain Exchange Weight. Weights authorized and controlled by a grain exchange.

Each carrier in the route is responsible for furnishing this information to the subsequent carrier in the route prior to interchange.

B. Missing Endorsement:

Unless otherwise agreed, when carloads are delivered by one road haul carrier to another carrier on waybills (transmitted in industry defined EDI Rail Standards) that do not indicate the scale weight or one of the VALID WEIGHING ENDORSEMENTS in the «Weighed» portion of the transaction, or are not preceded by a specific EDI weight transaction, any carrier participating in the routing, including an intermediate switching line, may weigh the car, and the originating road haul carrier shall pay the weighing carrier seventy five (\$75) dollars per car weighed.

The first subsequent carrier failing to furnish the next road the weight information specified in Paragraph (B) shall pay the weighing carrier the seventy five dollars (\$75) penalty per car weighed.

C. Failure to Forward Weighing Data:

The railroad transmitting a waybill or specific EDI weight transaction must indicate its name in the transaction along with the date it was transmitted and along with the weighing data required in Paragraph (B) or scale weight if used. Failure to include the weighing data will result in a seventy five dollar (\$75) penalty per car weighed, payable to the weighing carrier by the carrier transmitting the waybill.

D. Handling of Bills:

Bills made under this rule must be presented within three (3) months from the last day of the month in which the penalty charges accrued and must be accompanied by a copy of the EDI transmission used to create the waybill. Carrier receiving such bills must pay undisputed items and return with explanation as to unpaid items within three (3) months from the last day of the month of receipt.

E. Definition of Loading Point:

The point at which loading is completed is considered the point of origin of a stop off car and the road haul carrier on which loading is completed shall be responsible for complying with Paragraph (A) or (B).

F. Interterminal Service:

Unless otherwise agreed, the road on which a car is loaded shall be responsible for proper weighing of carload moving in interterminal switching service when weighing is required for assessment of freight charges.

B. Por el Transportista de Origen o de Maniobras

Cuando la transferencia o el reordenamiento de la carga en el cruce o punto intermedio se deba a:

1. Carga que excede el límite de carga estarcido.
2. Sobrecarga en contravención con las normas referentes al Embarque de Mercadería en Vagones Abiertos o con las Circulares de la Serie 42 que contemplan el Embarque de Cargamentos de Vagones Completos de Mercadería en Vagones Cerrados, excepto cuando el cargamento se haya transformado en una sobrecarga concentrada debido a la modificación del cargamento en ruta.
3. Vagones o partes de vagones prohibidas en intercambio por la Norma 90, a menos que exista una exención.

C. Por el Transportista de Origen

(El ferrocarril que emite la facturación y participa en las ganancias de transporte ferroviario) cuando la transferencia o el reordenamiento del cargamento en el cruce o punto intermedio se deba a:

1. Exceso en el peso bruto del vagón y del cargamento en relación con las restricciones de peso publicadas en el último número de *Railway Line Clearances* (Permisos Ferroviarios).
2. Exceso en las dimensiones de carga de vagones abiertos en relación con los permisos publicados por cualquiera de los ferrocarriles indicados en el recorrido, según se muestra en el último número de *Railway Line Clearances*.
3. Vagones cerrados que no cumplan con los permisos publicados por cualquiera de los ferrocarriles indicados en el recorrido, según se muestra en el último número de *Railway Line Clearances*.
4. Vagones que no logren cumplir con los permisos aprobados del tercer ferrocarril de la AAR, como se muestra en el último número de *Railway Line Clearances*.
5. Vagones que no puedan ser llevados a destino debido a que exceden los permisos limitados aprobados por la AAR que figuran en el último número de *Railway Line Clearances*. (Véase el Diagrama Reseñado del Material Rodante de Permiso Limitado Aprobado que figura en el último número de *Railway Line Clearances*).
6. Vagones cargados en contravención con la Norma 9 del Servicio de Vagones.

D. Por el Ferrocarril Receptor

Cuando la transferencia o el reordenamiento de la carga en el cruce o punto intermedio se deba a:

1. Vagones que están debidamente cargados.
2. Rechazo por parte del ferrocarril receptor a aceptar el vagón debidamente autorizado para transferir o ajustar el cargamento. En tal caso, el ferrocarril despachante deberá efectuar la transferencia o el ajuste de esa carga y emitir una factura contra el ferrocarril receptor.
3. Vagones que no puedan ser llevados a destino como resultado de la incapacidad de la línea receptora.
4. Deseo del ferrocarril receptor de transferir para ahorrar costos en el arrendamiento del vagón.

NORMA 11 – PESADA DE VAGONES

El primer transportista de línea de servicio regular será el responsable de proveer el peso en báscula para todos los vagones completos inclusive aquellos cargados en las vías terminales de maniobra para transporte férreo saliente, o bien una de las siguientes confirmaciones de peso:

1. Acuerdos entre los contratistas respecto del peso. Pesos proporcionados por los contratistas que se determinen en condiciones controladas.
2. Acuerdos en cuanto al peso en el lugar de destino. Pesos proporcionados por el consignatario o los receptores se determinen en condiciones controladas.
3. Peso autorizado por tarifa. Pesos autorizados por tarifa o clasificación.
4. Peso manifiesto. Pesos TOFC (transporte de remolque en vagón plataforma) y FAK (fletes de todo tipo) basados en lo que manifiestan los contratistas.
5. Peso oficial. Servicio de Inspección Federal de Granos o agencia estatal delegada por esa entidad.
6. Peso de intercambio de granos. Pesos autorizados y controlados por un intercambio de granos.

Cada transportista a lo largo del trayecto es responsable de suministrar esta información al transportista subsiguiente en el trayecto antes de efectuar el intercambio.

B. Confirmaciones faltantes

Salvo acuerdo en contrario, cuando los vagones completos sean entregados por un transportista a otro con hoja de ruta (transmitida en los Estándares Ferroviarios del EDI definidos por la industria) sin indicar el peso en báscula ni presentar una de las CONFIRMACIONES DE PESO VÁLIDAS en el apartado «Pesada» de la transacción, o si no están precedidos por una transacción de peso mediante un EDI específico,

G. Shortlines:

Short Line Railroads as defined in Appendix «B» to the Code of Car Hire Rules Freight, that do not have scales should make arrangements with their connections for the weighing of cars loaded and handled in road haul on the Short Line. Otherwise, the provisions of Paragraph (B) apply.

RULE 12 - CARS CONTAINING REFUSE

Cars containing refuse may be rejected by the receiving road when offered in interchange as empty cars (except empty boxcars graded X, Y or Z).

RULE 13 - Intentionally Not Used**RULE 14 - CONTAMINATING COMMODITIES**

- A. Boxcars graded A or B per AAR Car Grade System, or refrigerator cars, must not be loaded with K graded commodities listed in Appendix A, list of K grade commodities.
- B. Municipal Waste (STC Code 4029114; Car Grade W) may only be loaded in equipment assigned for that purpose.
- C. If a car is loaded in violation of A or B above and it becomes necessary to renew floors, lining or sheathing (including associated parts), or portions thereof, in order to restore car to previous loading classification because of contamination due to such loading, the cost of the repairs, notwithstanding any other provision of these rules, shall be assumed by the road (either switching or road haul) responsible for furnishing the car for such loading.

RULE 15 - REQUESTS FOR CARS**A. Information to be Recorded:**

Carriers shall record all requests for cars for loading. If order covers more than one date, it must state number of cars wanted separately for each day. Requests shall include the following information if available:

1. Date and time
2. Name of party
3. Name of person receiving request
4. Kind and size of cars wanted
5. Number of cars wanted
6. Date wanted
7. Commodity to be loaded
8. Destination and route
9. Pricing Authority reference number (e.g. tariff or contract number)

B. Road that must Record:

Request for cars shall be accepted only by the road which serves (switches) the car ordering entity.

C. Roadhaul Traffic Originating in Switch Service:

On cars originating in switching service, the serving carrier shall inform the originating roadhaul carrier of the order. If such cars are not immediately available from the originating roadhaul carrier, the switching carrier may take such actions as necessary to provide equipment for the shipper. These actions may include, but are not limited to, the ordering of appropriate equipment from other roadhaul carriers. Cars ordered by switching carriers from an originating roadhaul carrier for return loading in originating roadhaul service will be furnished by originating roadhaul carrier in the same manner and to the same extent as cars ordered by industries directly served by it. This provision is not intended to affect the rights or obligations a switching carrier or an originating roadhaul carrier may have to supply equipment under law or a lawful tariff provision.

cualquier transportista que participe en el trayecto, inclusive una línea de maniobras intermedia, puede pesar el vagón y el transportista férreo de origen deberá pagar setenta y cinco dólares (USD75.-) por vagón pesado al transportista que haya efectuado la pesada.

El primer transportista subsiguiente que no logre proporcionar al ferrocarril próximo la información relativa al peso que se especifica en el Párrafo (B) deberá pagar a modo de sanción la suma de setenta y cinco dólares (USD75.-) por vagón pesado al transportista que haya efectuado la pesada.

C. Falla en el suministro de datos referentes al peso

El ferrocarril que transmite una hoja de ruta o una transacción de peso mediante un EDI específico deberá indicar su nombre en la transacción junto con la fecha en la que fuera transmitido y con los datos de peso requeridos en el Párrafo (B) o peso en báscula si se hubiera utilizado. Si no se incluyeran los datos referentes al peso, el transportista transmisor de la hoja de ruta deberá pagar, a modo de sanción, la suma de setenta y cinco dólares (USD75.-) por vagón pesado al transportista que hubiera efectuado la pesada.

D. Manipulación de facturas

Las facturas emitidas en virtud de esta norma deberán presentarse dentro de los tres (3) meses a partir del último día del mes en el cual los gravámenes por sanción fueran devengados y deberán estar acompañadas por una copia de la transmisión mediante EDI usada para originar la hoja de ruta. El transportista que recibiera tales facturas deberá pagar por las posiciones no discutidas y dar una explicación referente a las posiciones impagas dentro de los tres (3) meses a partir del último día del mes de recibo.

E. Definition of Loading Point:

El punto en el cual se completa la carga es considerado el punto de origen de un vagón de carga intermedia y el transportista del ferrocarril de servicio de línea regular en el cual se completa la carga será el responsable de cumplir con los Párrafos (A) o (B).

F. Servicio Entre-Terminales

Salvo acuerdo en contrario, el ferrocarril en el cual se carga un vagón será el responsable de pesar correctamente el vagón completo que se traslada en servicio de maniobras entre terminales, cuando el peso fuera un requerimiento para la determinación de los gastos de flete.

G. Líneas de Tramo Corto

Los Ferrocarriles de Tramo Corto según se define en el Anexo «B» del Código de Normas de Arrendamiento de Vagones - Flete - que no poseen básculas deberán acordar con sus conexiones para llevar a cabo la pesada de vagones cargados y manipulados en transporte férreo en Líneas de Tramo Corto. De lo contrario, se aplicarán las disposiciones del Párrafo (B).

NORMA 12 – VAGONES QUE CONTIENEN RESIDUOS

Los vagones que contengan residuos pueden ser rechazados por el ferrocarril receptor cuando sean ofrecidos en intercambio como vagones vacíos (con excepción de los vagones de mercadería vacíos clase X, Y o Z).

NORMA 13 – Intencionalmente no utilizada

NORMA 14 – MERCADERÍAS CONTAMINANTES

- A. Los vagones de mercadería clasificados A o B por el Sistema de Clasificación de Vagones de la AAR o los vagones frigoríficos no deberán ser cargados con mercaderías de la clase K que figuran en el listado del Anexo A – Lista de mercaderías clase K.
- B. Los desechos municipales (STC Código 4029114; Vagón Clase W) pueden ser cargados únicamente en material rodante destinado a tal fin.
- C. Si un vagón es cargado infringiendo los párrafos A o B previos y, a causa de contaminación por ese cargamento, resulta necesario renovar pisos o revestimientos (incluso partes afines) o partes de éstos, a fin de restituir un vagón a su previa clasificación de carga, el costo de las reparaciones - independientemente de cualquier otra disposición de las presentes normas - será afrontado por el ferrocarril (ya sea de maniobras o transportista) responsable de proporcionar el vagón para tal cargamento.

D. Intraterminal Traffic:

Switching carriers are obligated to furnish or arrange for cars required for loading to destinations within the same switching limits.

RULE 16 - CSD 145, and 435 ASSIGNMENT**A. Procedures of Assignment:**

When specific cars covered by CSD 145, and 435 series are assigned to a shipper for its use, such assignment shall be made subject to the following conditions:

1. Shipper must request in writing of originating road haul carrier(s) assignment at least ten (10) days before its intended use of a specific number of cars. If originating carrier(s) agrees to such assignment but desires other road haul carriers to participate in assignment, it will advise shipper accordingly and make request on such other carriers. A road haul carrier may assign cars but must have the concurrence of the originating carrier which may or may not be a switching carrier.
2. Pools of assigned cars including cars of ownership other than the originating road haul carriers may be expanded only upon the acceptance by the originating road haul carriers.
3. When cars are assigned in accordance with this Rule, they will remain and be treated as assigned cars until the shipper, originating road haul carrier(s), pool operator or owning railroad serves notice that such assignment is modified or canceled. One day written notice is sufficient.

B. Handling of Empty Assigned Cars:

All assigned cars are exempt from Car Service Rules 1 and 2. Cars assigned to a shipper will not be held empty en route to loading point except as follows:

1. Upon written instructions of assignee.
2. When assignee cannot immediately accept on arrival at loading point and cars cannot reasonably be held on other tracks at loading points.
3. For necessary repairs (not cleaning).

C. Reporting of Assignment:

Assignment by a carrier of specific cars for the use of a shipper at a particular point must be reported by the Designated Pool Reporter to Business Services of the Association of American Railroads. This reporting must comply with the formats and time limits prescribed in the UMLER Data Specification Manual. Business Services of the Association of American Railroads will maintain a current record of cars assigned and distribute such information to car owners assigning cars to a specific shipper at each location, as well as to the roads originating traffic from such assignment, including originating switching line serving the shipper involved. The foregoing provisions of this paragraph need not apply when all cars assigned to the use of a shipper at a particular point are system cars of a single road haul carrier serving the shipper at such point.

D. Designated Pool Reporter:

Assignment by a carrier of specific cars covered by CSD 145, and 435 series to agency or commodity pools must be reported by the Designated Pool Reporter to Business Services of the Association of American Railroads. This reporting must comply with the formats and time limits prescribed in the UMLER Data Specification Manual. The foregoing provisions of this paragraph need not apply when all cars assigned to an agency or commodity pool are system cars.

RULE 17 - ARBITRATION COMMITTEE

To render formal interpretations of these rules and to settle disputes arising under them, the Operations General Committee shall act as an Arbitration Committee. Members representing a majority of the total votes of the Operations General Committee's membership shall be present to constitute a quorum.

In the event any question or dispute arises concerning these rules, it may be submitted to the Arbitration Committee in abstract through the Secretary, Business Services. The abstracts shall briefly set forth the matter to be interpreted, or the points at issue in the instant dispute and each party's interpretation of the rules, orders or directives upon which its position is based. The Arbitration Committee shall base its decision upon the rules and the abstracts submitted. Should one of the parties refuse to participate, the Arbitration Committee will consider the case on the basis of the information submitted by the participating party. In case a question shall arise not covered by the rules, the parties disagreeing may, by mutual consent, submit such questions to the Arbitration Committee. Any expenses incurred by the Arbitration Committee shall be divided equally between each of the parties to the dispute. The decision of the Arbitration Committee shall be final.

NORMA 15 – SOLICITUD DE VAGONES

A. Registro de información

Los transportistas deberán registrar todos los pedidos de vagones para carga. Si la orden abarca más de una fecha, se deberá especificar el número de vagones solicitados por separado para cada día. Los pedidos deberán incluir la siguiente información, si fuera posible:

1. Fecha y hora
2. Nombre del firmante
3. Nombre de la persona que recibe el pedido
4. Tipo y dimensión de los vagones solicitados
5. Cantidad de vagones solicitados
6. Fecha solicitada
7. Mercadería que será cargada
8. Destino y ruta
9. Número de referencia de la autoridad que fija el precio (por ejemplo, arancel o número de contrato)

B. Ferrocarril que debe efectuar el registro

Los pedidos de vagones serán aceptados solo por el ferrocarril que sirve (realiza las maniobras) a la entidad que ordena los vagones.

C. Tránsito de transporte férreo que se origina en servicio de maniobras

En el caso de vagones con origen en servicio de maniobras, el transportista servidor deberá informar acerca de la orden al transportista férreo de origen. Si el transportista férreo de origen no puede poner a disposición tales vagones de inmediato, el transportista de maniobras puede tomar las medidas que sean necesarias a fin de suministrar material rodante al contratista. Estas medidas pueden incluir, entre otras cosas, la contratación de material rodante adecuado de otros transportistas. Los vagones contratados por transportistas de maniobras a un transportista de origen para regresar cargamento en servicio férreo de origen serán suministrados por el transportista de origen del mismo modo y con el mismo alcance en que proporciona vagones a las industrias a las que abastece en forma directa. No es la intención de esta disposición afectar los derechos u obligaciones que un transportista de maniobras o un transportista férreo de origen puedan tener para suministrar material rodante conforme a la ley o a una disposición legal referente a aranceles.

D. Tránsito Intra-Terminales

Los transportistas de maniobras están obligados a suministrar o hacer llegar a destino los vagones solicitados para carga dentro de los mismos límites de maniobra.

NORMA 16 – CSD 145 y ASIGNACIÓN 435

A. Procedimientos de asignación

Cuando vagones específicos comprendidos en la CSD 145 y la serie 435 sean asignados a un contratista para su uso, tal asignación quedará sujeta a las siguientes condiciones:

1. El contratista deberá solicitar por escrito al/los transportista(s) férreos de origen una asignación por lo menos diez (10) días antes de su intención de usar un número específico de vagones. Si el/los transportista(s) de origen acceden a tal asignación pero quieren que otros transportistas férreos participen en ella, así se lo comunicará(n) al contratista y efectuará(n) la solicitud a los otros transportistas. Un transportista de línea de servicio regular puede asignar vagones pero debe contar con el consentimiento del transportista de origen, que puede ser un transportista de maniobras o no.
2. Los consorcios de vagones asignados, inclusive los vagones de propiedad distinta a la de los transportistas de línea de servicios de origen, pueden ser ampliados solo con la aprobación de los transportistas de línea de servicio regular de origen.
3. Cuando los vagones sean asignados conforme a esta Norma, éstos seguirán siendo tratados como vagones asignados hasta que el contratista, el/los transportista(s) de línea de servicio regular de origen, el operador del consorcio o el ferrocarril propietario notifique que tal asignación ha sido modificada o cancelada. Una notificación por escrito en el día es suficiente.

B. Manipulación de vagones asignados sin carga

Se exige a todos los vagones asignados de cumplir con las Normas 1 y 2 del Servicio de Vagones. Los vagones asignados a un contratista no se dejarán vacíos en ruta hacia el punto de carga excepto cuando:

RULE 18 INTERPRETATIONS & REVISIONS

The Equipment Assets Management Working Committee, Association of American Railroads, shall have authority to informally interpret these rules, and to make recommendations for changes or revisions thereto to the Operations General Committee, Association of American Railroads. Upon approval by the General Committee, such changes or revisions to these rules will be submitted to the Subscribers for vote by letter ballot (one vote for each revenue freight car bearing railroad reporting marks which is owned or controlled by Subscribers, with an affirmative majority vote of all Subscribers' freight cars necessary for approval).

1. el asignatario imparta instrucciones por escrito.
2. el asignatario no pueda aceptar inmediatamente después del arribo al punto de carga y no sea razonable que los vagones permanezcan sobre otras vías en puntos de carga.
3. se necesite hacer reparaciones (no limpieza).

C. Informe acerca de la asignación

La asignación de vagones específicos por parte de un transportista para uso de un contratista en un punto particular deberá ser comunicada por el Informante del Consorcio Designado al Grupo de Servicio de Negocios de la Asociación Americana de Ferrocarriles. Este informe deberá cumplir en tiempo y forma con las disposiciones del Manual de Especificación de Datos del UMLER (*Universal Machine Language Equipment Register*) (Registro de material rodante en lenguaje máquina universal). Los Servicios de Negocios de la Asociación Americana de Ferrocarriles llevarán un registro actualizado de vagones asignados y distribuirá tal información a los propietarios de vagones que asignen vagones a un contratista específico en cada lugar, como también a los ferrocarriles que originan tránsito a partir de tal asignación, inclusive líneas de maniobra de origen que presten servicios al contratista involucrado. No es necesario aplicar las disposiciones precedentes de este párrafo cuando todos los vagones asignados para uso de un contratista en un punto particular son vagones del sistema de un único transportista de línea de servicio regular que presta servicios al contratista en ese punto.

D. Informante designado del consorcio

El informante que designe el consorcio deberá informar a los Servicios de Negocios de la Asociación Americana de Ferrocarriles acerca de la asignación, por parte de un transportista, de vagones específicos comprendidos por la CSD 145 y la serie 435 a consorcios de vagones de mercadería o a una agencia. Este informe deberá cumplir en tiempo y forma con las disposiciones del Manual de Especificación de Datos del UMLER. No es necesario aplicar las disposiciones precedentes de este párrafo cuando todos los vagones asignados a una agencia o consorcio de vagones de mercaderías son vagones del sistema.

NORMA 17 - COMITÉ DE ARBITRAJE

A fin de obtener interpretaciones formales de estas normas y resolver disputas que de ellas surjan, el Comité General de Operaciones actuará como Comité de Arbitraje. Los miembros que representen una mayoría del total de los votos del cuerpo de miembros del Comité General de Operaciones deberán estar presentes para constituir el quórum.

En caso de que surja cualquier interrogante o disputa concerniente a estas Normas, éstos deberán ser resumidos y enviados al Comité de Arbitraje por medio del Secretario de Servicios de Negocios. Los resúmenes deberán exponer brevemente el asunto que requiera interpretación o los puntos en controversia de la disputa, así como la interpretación que haga cada una de las partes de las normas, órdenes o directivas y sobre las cuales basan su posición. El Comité de Arbitraje basará su decisión en las normas y resúmenes enviados. Si una de las partes se rehusara a participar, el Comité de Arbitraje considerará el caso sobre la base de la información suministrada por la parte participante. En caso de que surja cualquier interrogante no previsto por las normas, las partes en desacuerdo pueden, por mutuo consentimiento, enviar tales interrogantes al Comité de Arbitraje. Los gastos en los que incurra el Comité de Arbitraje serán divididos por partes iguales entre las partes involucradas en la disputa. La decisión del Comité de Arbitraje será definitiva.

NORMA 18 - INTERPRETACIONES Y REVISIONES

El Comité de Trabajo de Administración del Activo del Material Rodante – Asociación Americana de Ferrocarriles – gozará de la autoridad para interpretar de modo informal las presentes normas y para hacer recomendaciones al Comité General de Operaciones – Asociación Americana de Ferrocarriles – respecto de sus modificaciones o revisiones. Con la aprobación del Comité General, tales modificaciones o revisiones a las presentes normas serán sometidas a la votación de los Suscriptores por escrito (un voto por cada ferrocarril que aporte ganancias con vagones de mercadería que sea propiedad de los Suscriptores o esté bajo su control. Será necesario, para su aprobación, el voto mayoritario afirmativo de todos los vagones de mercadería de los Suscriptores).

Glosario

FERROCARRILES

- † **Delivering road.** Ferrocarril despachante.
- † **Destination road.** Ferrocarril de destino.
The carrier performing the line haul service nearest to the point of destination and not a carrier performing merely a switching service at the point of destination.
- † **Holding railroad.** Ferrocarril que explota la línea.
- † **Home road.** Ferrocarril local.
- † **Receiving road.** Ferrocarril receptor.
- † **Short line railroads.** Ferrocarriles de tramo corto.
- † **Switch road.** Ferrocarril de maniobras.
A carrier that has operating rights within one terminal only.

SIGLAS

- † **AAR (Association of American Railroads).** AAR (Asociación Americana de Ferrocarriles).
- † **CFR (Code of Federal Regulations).** Código de Regulaciones Federales.
- † **CSD (Circuit Switch Data).** Datos con conmutación de circuitos.
- † **EDI (Electronic Data Interchange).** EDI (Intercambio Electrónico de Datos).
- † **FAK (Freight of All Kind).** Fletes de todo tipo.
- † **ICC (Interstate Commerce Committee).** Comisión de Comercio Interestatal.
- † **SCO (Special Car Order).** Orden de vagones especiales.
A request by a shipper to a railroad for empty cars of a certain type for loading.
- † **STB (Surface Transportation Board).** Junta de Transporte Terrestre.
- † **STCC (Standard Transportation Commodity Code).** Código estándar de mercadería para transporte.
The STCC system is a 7 digit coding structure designed to classify all commodities or articles which move or may move in freight transportation.
- † **TD (Transit Document).** Documento de Tránsito.
- † **TOFC and FAK weights based upon shippers manifest. TOFC (Trailer on flat car).** Transporte de remolque en vagón plataforma.
- † **UMLER (Universal Machine Language Equipment Register).** UMLER (Registro de material rodante en lenguaje máquina universal).
A computer readable file of vital statistics for each railroad car in service. It applies to all railroads, types of cars, and data processing machines.

TÉRMINOS FERROVIARIOS

- † **Advance Interchange Consist 418 Transaction Set.** Formularios de Transacción 418 de Intercambio Anticipado.
- † **Block.** Bloque.
- † **Business Services.** Servicios de Negocios de la AAR.
- † **Carload.** Carga de un vagón; vagón completo.
(a) The quantity of freight required for the application of a carload rate.
(b) A car loaded to its weight or space-carrying capacity.
- † **Clearances.** Permisos.
Published Line Clearances (Permisos Ferroviarios Publicados). Information in Railway Line Clearances Book, such as dimensions and weights permitted over various territories of the individual railroads without requesting advance permission for shipment.
- † **Commodity pools.** Consorcio de vagones de mercadería.
- † **Equipment.** Material rodante.
- † **Equipment Register (The Official —).** Registro Oficial de Material Rodante.
Catalog of freight cars owned by railroads and private cars companies of North America listing physical features of cars.

- ‡ **Field manual interchange.** Intercambio manual de campo.
- ‡ **Haulage.** Acarreo.
- ‡ **Pools.** Consorcios de vagones.
An assigned group of cars used to satisfy the requirements of a particular customer at a specific location, a particular customer at no designated location, an agent at a specific location or a particular commodity at no specific location.
- ‡ **Run-through train.** Tren directo.
Once cars are cleared, they are assembled into pre-blocked run-through trains for the Mexican railroads, virtually eliminating further switching at the border.
- ‡ **Shipper.** Contratista.
The owner of goods offered for carriage.
- ‡ **Shortlines.** Líneas férreas de tramo corto.
A switch carrier or roadhaul carrier that is not a Class 1 carrier.
The carrier usually owns less than one hundred miles of track.
- ‡ **42 Series Circulars.** Circulares de la Serie 42.

TRANSPORTISTAS

- ‡ **Carriers.** Transportistas.
- ‡ **Delivering carrier.** Transportista despachante.
- ‡ **Delivering line-haul carrier.** Transportista férreo despachante.
- ‡ **Haulage rights carrier (tenant).** Transportista (arrendatario).
- ‡ **Line-haul carrier.** Transportista de línea de servicio regular.
- ‡ **Line-haul delivering carrier.** Transportista despachante de línea de servicio regular.
- ‡ **Receiving carrier.** Transportista receptor.
- ‡ **Road haul carrier.** Transportista férreo.
- ‡ **Switching carrier.** Transportista de maniobras.
- ‡ **Originating road haul carrier.** Transportista (férreo) de origen.

VAGONES

- ‡ **Boxcar.** Vagón de mercadería.
- ‡ **Closed car.** Vagón cerrado.
- ‡ **Flat car.** Vagón plataforma.
Also known as 'Piggyback'.
- ‡ **Foreign car.** Vagón no propio (vagón ajeno al ferrocarril).
a) Any car not belonging to the particular railway on which it is running.
b) A car owned by another railroad, private car leasing company, manufacturing company o governmental agency.
- ‡ **General service car.** Vagón de servicios generales.
A car that is not specially equipped, is not included in the various AAR car service directives, is handled per AAR car service rules and is used for general purpose loading.
- ‡ **Open-top car.** Vagón abierto.
- ‡ **Refrigerating car.** Vagón frigorífico.
- ‡ **Stop-off car.** Vagón de carga intermedia.
- ‡ **System cars.** Vagones del sistema.
- ‡ **Tank car.** Vagón cisterna.

Explicación del proceso de traducción

a. Introducción

Si bien el texto elegido para la traducción es un texto jurídico, puesto que se trata de las normas que forman parte del reglamento que rige el arrendamiento de vagones dentro del territorio de los Estados Unidos de América, la dificultad terminológica más seria se presentó a nivel técnico.

El uso de vocabulario específico usado en el ámbito ferroviario obligó a realizar una investigación exhaustiva de los términos empleados tanto en inglés como en español. En la mayoría de los casos fue posible encontrar un término equivalente en la lengua meta sin necesidad de recurrir a una mera equivalencia funcional.

Asimismo, fue necesaria la confección de un glosario a medida que se desarrollaba la traducción para evitar el error de usar distintos términos para un mismo referente. El glosario definitivo forma parte del presente trabajo y acompaña a la traducción para facilitar su lectura.

b. Investigación previa a la traducción

Una rápida lectura de las primeras páginas del original hizo evidente la necesidad de realizar una investigación terminológica para poder comprender el material y solo entonces encarar el trabajo de traducción. Una primera búsqueda en Internet arrojó una inmensa cantidad de sitios relacionados con la temática ferroviaria. Sin embargo, solo algunos serían de utilidad para resolver los problemas de traducción que se presentaban. A fin de asegurar la calidad de la traducción, se seleccionaron únicamente aquellos cuyo contenido ofreciera la garantía de un reconocimiento público internacional con el aval de algún organismo oficial.

Así fue como, de la búsqueda inicial realizada en <http://www.google.com> usando «trenes» como palabra clave, la cual arrojó 1.030.000 resultados, se restringió la búsqueda agregando el término «glosarios» para llegar solo a los sitios que se ocuparan de cuestiones terminológicas.

Este mecanismo nos permitió conocer el trabajo desarrollado por el servicio de traducción de la Fundación de Ferrocarriles Españoles, responsable del Léxico General de Términos Ferroviarios que se usa como base para varios diccionarios relacionados con esta temática. Este sitio nos remitió a su vez al de la *Union Internationale des Chemins de Fer* (UIC) también conocida como *International Union of Railways*, que cuenta con un foro de debate e información sobre terminología ferroviaria al cual uno se puede suscribir enviando un mensaje a rl_list-subscribe@sympa.uic.asso.fr. La suscripción a este foro fue de gran utilidad para tomar decisiones respecto de las denominaciones de vagones, maniobras y señales que aparecían en la traducción.

Un valioso sitio de consulta en inglés fue *The Heritage Railway Association* del Reino Unido, que contiene un completísimo glosario en <http://ukhrail.uel.ac.uk/glossary/glossary.html>, cuyas definiciones permitieron aclarar conceptos desconocidos. En español, el sitio <http://www.todotrenes.com>, correspondiente a la red de ferrocarriles de España, permitió encontrar las denominaciones de los vagones usadas en español junto con sus respectivas ilustraciones, lo cual facilitó el cotejo con la definiciones encontradas en inglés. También fueron valiosos los glosarios de *The Railway Industrial Clearance Association of North America* en http://www.rica.org/ind_info/glossary.html y el que figura en <http://www.railway-technical.com/>

Se utilizó además el Eurodicautom <http://europa.eu.int/eurodicautom/controller> para hallar equivalencias de los términos en español.

c. A modo de ejemplo

A fin de ilustrar la manera en que se procedió para resolver cuestiones de tipo terminológico, describo a continuación el paso a paso del esclarecimiento de *flat car*.

En primer lugar, se encontró en <http://www.railway-technical.com/> la siguiente definición:

Flat (1) A freight wagon with no sides. Known as a flat car in the US.

Luego se buscó el término en <http://europa.eu.int/eurodicautom/controller>, correspondiente al Eurodicautom, donde se encontró la siguiente ficha terminológica:

<i>Subject</i>	Transport (TR)
EN	
(1) TERM	flat car
<i>Reference</i>	IMD, Gloss Termes techniques, London 1982
<i>Note</i>	{DOM} see also: flat wagon; transportation; transportation
(1) null	-
<i>Reference</i>	IMD, Gloss Termes techniques, London 1982
<i>Note</i>	{DOM} see also: flat wagon; transportation
ES	
(1) TERM	vagón plataforma
<i>Reference</i>	OMI Glosario de Términos Técnicos, Londres 1987
<i>Note</i>	{DOM} transportes

Plataformas especiales MMC y MMQC

Imagen Frontal	Descripción
	<p>vagones especiales para el transporte de contenedores, los MMQs sin piso y los MMQC con piso para transporte tanto de contenedores como de productos siderúrgicos y mercancía en general.</p> <p>Dimensiones: (metros) MMC / MMQC Empate: 14.60 / 14.86 Distancia entre ejes: 15.90 / 19.90 Longitud interior: 18.66 / 18.50 Ancho interior: 2.10 / 2.69</p> <p>Características: Superficie: -- / 49.37 m² Tara: 20 / 24.70 Tm Carga: 60 / 55.30 Tm Peso por eje: 20 / 20 Tm Velocidad: 100-100 / 100 km/h Freno: Vacio / Vacio y Comprido Serie: 45200-45250 / 550001-550300 Número UIC: (1) / (2) Serie LIC: (1) / Pgs</p> <p>(1) 3671444000-2 al 36714440449-6 Sgs. 3671441000-1 al 36714411002-7 Sgs. (2) 3671391/000-8 al 3671391/299-6</p>

d. Las siglas

El tratamiento que debía darse a las siglas constituyó otro de los obstáculos de la traducción. Fue necesario investigar cada una de las siglas que aparecían en el texto original para comprobar si:

- se conservaba la grafía inglesa de la sigla al traducirla al español;
- existía una sigla en español equivalente a la sigla en inglés;
- era necesario explicar el significado de la sigla por carecer de un equivalente en el otro idioma.

Para facilitar la tarea del lector no familiarizado con la terminología ferroviaria, se optó por explicar la sigla la primera vez que aparecía en el texto y posteriormente usar la sigla en inglés, puesto que una investigación en Internet permitió descubrir que las siglas en cuestión forman parte de una suerte de jerga internacional usada en el ambiente ferroviario. El uso de UMLER, por lo tanto, resultaría plenamente comprensible para los entendidos en materia de trenes, pero a fin de contemplar la situación de lectores menos avezados, se incluyó su explicación entre paréntesis la primera vez que aparecía el término. Un tratamiento similar se le dio a la sigla EDI universalmente conocida en el ámbito de las comunicaciones.

El sitio en Internet que resultó de mayor utilidad para esclarecer el significado de las siglas fue <http://www.acronymfinder.com>. Allí se encontraron sin mayor dificultad las definiciones de UMLER, EDI, CFR y AAR, entre otras.

En algunos casos, el texto mismo sirvió para esclarecer el significado de algunas siglas. Si bien el tratamiento de las siglas no siempre era el adecuado en el texto original, ya que se usaba primero la sigla sin ningún tipo de aclaración y varias páginas más adelante se explicaba la sigla haciendo comprensible su significado, la mirada del traductor permitió establecer la relación entre ambos. Este fue el caso de SCO correspondiente a *Special Car Orders*.

En otros casos fue necesario rever la primera opción léxica. La sigla ICC se había interpretado en un primer momento como *International Chamber of Commerce*, teniendo en cuenta el significado encontrado en *Acronymfinder* y se había traducido por consiguiente como Cámara de Comercio Internacional. Sin embargo, el texto con posterioridad hacía referencia al *Interstate Commerce Committee* (ICC), por lo que fue necesario cambiar la traducción a Comisión de Comercio Interestatal.

e. Posible ambigüedad

Una duda que surgió una vez terminada la traducción, en el momento de hacer la última lectura, fue el uso de la palabra *assignment*. El espíritu cartesiano esta vez nos llevaba a preguntarnos si se trataba de una mera asignación de vagones o si en realidad se estaban cediendo a otros los derechos que se tenían respecto de esos vagones en el sentido jurídico del término. Fue necesaria una nueva lectura de todas las oraciones que contenían esta palabra. Muchas de ellas permitían por el contexto el uso de cualquiera de las dos opciones, por lo cual optar por una implicaba renunciar a la otra sin contemplar la ambigüedad (suponemos que no intencional) del texto en inglés. Sin embargo, una frase nos permitió resolver el enigma:

«Pools of assigned cars including cars **of ownership other than** the originating road haul carriers may be expanded only upon the acceptance by the originating road haul carriers».

En español:

«Los consorcios de vagones asignados, inclusive **los de propiedad distinta** a la de los transportistas de línea de servicio regular de origen, pueden ser ampliados solo con la aprobación de éstos últimos».

El hecho de que se incluyan vagones que no son propios dentro de la asignación nos permite concluir que, en efecto, se trata de una asignación y no de una cesión de derechos, puesto que legalmente no se podría ceder algo que no es propio.

El nuevo interrogante que se planteaba ahora era si existía el término asignatario para traducir *assignee* y evitar así el uso de cesionario y lograr mayor coherencia dentro de la traducción. El Diccionario de Uso del Español de María Moliner da para el término la siguiente definición:

Asignatario, -a: Persona a quien se asigna una herencia o legado.

Se optó, por consiguiente, por usar este término en lugar de cesionario, que había sido la primera opción para traducirlo.

f. Bibliografía

- Acronymfinder [en línea]. <http://www.acronymfinder.com/>
- Eurodicautom [en línea]. <http://europa.eu.int/eurodicautom/controller>
- Fundación de Ferrocarriles Españoles [en línea].
http://europa.eu.int/comm/translation/events/almagro/html/navajas_corri_es.htm
- Google [en línea]. <http://www.google.com/>
Mazzuco, P. y Maranghello, A.
- 2004 Diccionario bilingüe de terminología jurídica, Abeledo Perrot.
Merriam-Webster
- 1961 *Third New International Dictionary*, Springfield, MA, Merriam-Webster Inc. (1986 ed., Merriam-Webster Inc.)
Moliner, María
- 1986 *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
Oxford-Duden
- 1985 *The Oxford-Duden Pictorial Spanish-English Dictionary*, Oxford, Clarendon Press.
Routledge
- 1998 English-Spanish Technical Dictionary, Routledge.
Simon & Schuster
- 1973 *International Dictionary*, Nueva York, Simon & Schuster Inc.
The Heritage Railway Association [en línea]. <http://ukhrail.uel.ac.uk/glossary/glossary.html>
- *The Railway Industrial Clearance Association of North America* [en línea]. Glosario técnico en http://www.rica.org/ind_info/glossary.html
- Todo Trenes [en línea]. <http://www.todotrenes.com/>
- Trainweb [en línea]. <http://www.trainweb.org/railwaytechnical/index.html>
- *Union Internationale des Chemins de Fer* (UIC) [en línea]. Foro de debate e información en línea para terminología y traducción sobre temática ferroviaria <rl_list-subscribe@sympa.uic.asso.fr> en: http://www.uic.asso.fr/home/home_en.html

Desarrollo teórico

«Nuevas fuentes de información aplicadas a la resolución de problemas de traducción planteados por un texto jurídico»

a. Introducción

En el presente trabajo presento un análisis de los medios con los que cuenta en la actualidad el traductor para hacer frente a los problemas que son inherentes a su trabajo. Propongo, además, hacer una reflexión acerca de la necesidad de desarrollar un espíritu crítico para abordar las dificultades que plantea la traducción, en general, y la traducción jurídica, en particular.

Años atrás, a fin de resolver problemas de tipo terminológico, el traductor se veía obligado a recorrer varias bibliotecas para consultar distintas fuentes que le permitieran dar una solución satisfactoria a esos problemas. Esto se debía a que las obras que podía consultar en la comodidad de su lugar de trabajo, por numerosas que fueran, siempre resultaban limitadas. Con la llegada de Internet esta situación cambió en forma radical. Ahora sí es posible tener todas las fuentes de consulta al alcance de la mano con solo sentarse frente a la pantalla de la computadora. Pareciera ser un sueño hecho realidad. Mediante el acceso a distintos sitios de la red contamos con fuentes bibliográficas no solo a nivel local sino también internacional.

La globalización que viene de la mano de Internet permite que tengamos el mundo entero en nuestras manos. Sin embargo, es necesario que usemos esta nueva herramienta de trabajo con mucha cautela y sentido común. Pues, si bien todo lo dicho es fácilmente comprobable, también es cierto que el sueño puede convertirse en pesadilla y el nuevo invento, transformarse en un monstruo que se vuelva en nuestra contra y nos haga trizas.

b. Internet como fuente de información

No todo lo que circula por Internet es información confiable, legítima y veraz. Según Peter Newmark (1998), «*translation is a truth-seeking activity*»¹. Esta búsqueda de la verdad nos obliga a desarrollar mecanismos que nos permitan discernir qué datos podemos recoger con confianza y cuáles debemos descartar, separando así la maleza del trigo.

En primer lugar, resulta fundamental que podamos evaluar si el sitio de consulta es confiable. Un buen parámetro de evaluación podría consistir en investigar si se trata de un sitio oficial con el aval de algún organismo nacional o internacional que corresponda a una entidad autorizada en la materia que nos ocupa.

En segundo lugar, podríamos realizar un análisis estadístico que nos permita estimar la frecuencia de uso del término que originó nuestra consulta. Una búsqueda rápida utilizando un metabuscador nos permite saber tan solo en minutos, la cantidad de veces que figura ese término en la red.

Profundizando aún más la búsqueda, deberíamos interesarnos por el carácter regional del término en cuestión. Así como pudimos determinar la frecuencia de uso del término, también podemos establecer el país de origen de las distintas páginas, sitios o portales en las que aparece usado ese término. Este dato es de especial importancia para el traductor. Pues, el color local del término nos permitirá decidir si lo elegimos o no para incluirlo en nuestra traducción, teniendo en cuenta al destinatario - potencial o real - del texto meta.

c. Foros de consulta y debate

Otro recurso que siempre ha utilizado el traductor para esclarecer y resolver problemas de traducción, en especial aquellos de índole técnica, es la consulta con especialistas. Este recurso, aun vigente en la actualidad, adquirió características inesperadas con la llegada de Internet. La modalidad de consulta antes implicaba reunirse con el experto en la materia o contactarlo por teléfono para disipar dudas y - por qué no decirlo - importunarlo y molestarlo hasta el hastío, llevándolo al borde de la locura y obligándolo a escabullirse ante la posibilidad de una nueva pregunta de nuestra parte.

Esta situación ahora se ha simplificado enormemente gracias a la creación de foros de debate en los que esos mismos especialistas que antes consultábamos en persona o telefónicamente y muchos otros de gran prestigio, ya no solo del plano local sino también internacional, están más que dispuestos a mostrar con merecido orgullo cuánto saben acerca del trabajo que desarrollan o de su área de estudio o investigación, lo cual obviamente redundará en nuestro beneficio. Una vez más podemos llegar a la solución perfecta a nuestro problema y sin movernos de nuestra silla.

1. La traducción es una actividad que procura hallar la verdad.

Sin embargo, también este recurso constituye un arma de doble filo y por eso resulta imperioso resaltar la necesidad de nuestro espíritu crítico para poder evaluar si el aporte del especialista es bueno o no. Ya lo señalaba Platón en la *República* haciendo alusión al criterio de autoridad. En el siguiente diálogo en el cual Sócrates y Polemarco especulan acerca de qué es la justicia, Platón pone en tela de juicio la validez del criterio de autoridad para fundamentar argumentos:

- ¿No consiste, pues, la justicia en decir la verdad y en devolver a cada uno lo suyo?
- Consiste en eso, Sócrates –dijo Polemarco, interrumpiendo-, si hemos de dar crédito a Simónides (...)
- Y bien (...) infórmame acerca de lo que dijo Simónides², acertadamente según afirmas, respecto a la justicia. (Platón, 1972:102)

Esta enseñanza de Platón nos lleva a tomar conciencia de cuán importante es que podamos fundamentar cada una de las soluciones que proponemos al realizar nuestro trabajo. El criterio de autoridad por sí solo no basta para sustentar nuestras decisiones. Hoy más que antes debemos tener en cuenta que el especialista, al igual que nosotros, ahora también se sienta frente a su computadora y, ya sin traje ni corbata sino en pijamas, responde a las consultas desde la comodidad de su casa. Resulta fundamental entonces que exacerbe nuestro espíritu crítico y con rigor digno de un buen científico podamos distinguir cuándo el especialista está haciendo un aporte bien fundado y cuándo está dando una mera opinión.

No obstante, aunque seamos conscientes de que debemos ser cautelosos con la información que recibimos e incluso descartar muchas de las respuestas que obtenemos a nuestros interrogantes, es necesario reconocer que la posibilidad de contar con el intercambio de ideas que se produce en estos foros de debate es de una riqueza inigualable.

d. Una experiencia personal

A modo de ejemplo, procedo a contar algo que me ocurrió al tratar de resolver un problema terminológico.

En cierta oportunidad, me habían encargado la traducción al inglés de un párrafo muy corto (aproximadamente 50 palabras) sobre sistemas de riego de cultivos. En una oración mencionaban la frase «variedades apirénicas». Sin saber qué significaba la palabra «apirénicas» supuse que podría traducirse como «apirenic» e inicié la búsqueda. Una primera consulta bibliográfica (Diccionario de Uso del Español de María Moliner) me llevó a descubrir que el término no estaba registrado en nuestro idioma. Procedí a buscarlo en inglés (Webster's Third New International Dictionary) y, con asombro, descubrí que el término tampoco aparecía registrado. Consulté una fuente bilingüe (Simon & Schuster's International Dictionary) y la palabra no figuraba ni en inglés ni en español. Una consulta rápida en Internet (<http://www.google.com/>) arrojó como resultado solo cinco referencias en inglés que remitían en realidad al mismo trabajo, el cual cito a continuación. Considero necesario señalar que han pasado dos años del momento en que realicé esta consulta en Internet. Una búsqueda actual tanto en inglés como en español arroja muchísimos más resultados, en los cuales los términos «apyrenic» y «apirénico/a» se usan de manera corriente. Esto sirve como indicador de la rapidez con la que se incorporan nuevos términos en los distintos idiomas.

«CONSTRUCTION OF A LINKAGE MAP FOR APIRENIC TABLE GRAPES AND IDENTIFICATION OF MARKERS LINKED TO SEEDLESSNESS

Kattina Zavala¹, Nilo Mejia¹, Boris Sagredo², Patricio Hinrichsen¹

¹ INIA, Exp. Centre La Platina, Casilla 439-3, Santiago, Chile

² INIA Exp. Centre Remehue, Casilla 24-0, Osorno, Chile

With the purpose of assisting a table grape breeding program developed at INIA, Chile, a linkage map is being prepared based on dominant and codominant markers. For this purpose, the crossing Ruby Seedless x Thompson Seedless was chosen, with 250 segregants on the field. Of this population, 174 plants were initially selected, but 46 were self-pollinated (ca. 25%), as determined by SSR markers, resting 127 authentic segregants that were used for the map. A total of 50 SSR, 150 AFLP and 30 RAPD polymorphic markers have been identified and are being used to prepare a linkage map using Mapmanager. A chi² test detected 120 markers adjusted to the 1:1 ratio, with almost half corresponding to each parent. In addition, a smaller number of markers segregated 3:1 and some others exhibited distorted segregation. Because of the small number of markers, only 13 and 11 linkage groups have been identified for each parent, using SSRs as anchor markers. In a second part of this work, aimed to identify markers linked to seedlessness, four groups of seedless or seeded phenotypes (five genotypes each) were used in a BSA approach. After 350 RAPD primers tested, 10 candidate markers were identified, but only five bands were consistently present or absent in all genotypes of each group. In cloning and sequencing these bands, we expect to develop new PCR-SCAR markers that could be useful to follow the seedless character in progenies coming from any of these two or other parents».

Puesto que la referencia citada no me permitía comprender cabalmente el significado del término en cuestión y en Internet no encontraba ninguna referencia en español, decidí hacer una consulta en <http://>

2. «Se ignora a cuál de las obras que no se han conservado de Simónides pertenece este pasaje». La presente nota figura en Platón, *República* (1972:138).

www.medtrad.org/, foro de gran prestigio internacional que, si bien se dedica a la traducción médica, está integrado por miembros que consideré podrían orientar mi búsqueda hasta el momento infructuosa. En el Anexo A que se presenta junto con este trabajo, transcribo los mensajes que se intercambiaron a raíz de mi consulta.

Si seguimos en detalle el hilo de los mensajes incluidos en el Anexo A y analizamos su contenido, podemos apreciar que a poco de efectuar la consulta ya se podía contar con algún indicio que permitía encauzar la búsqueda. Así lo demuestra la siguiente cita:

Para mí que se trata de uvas sin pepitas o uvas aspermas (seedless variety), quizás proviene del francés «raisin apyrène». (Saladrigas, Archivo MedTrad: mensaje # 21632).

Con el correr de las horas, las respuestas que se iban acumulando en la casilla de correo electrónico permitían constatar si la decisión tomada en relación con la opción léxica era acertada o no, pudiendo incluso verificar si las soluciones ya propuestas eran válidas, mediante la consulta de las distintas fuentes que algunos miembros del foro aportaban como referencia.

A mi modo de ver, absolutamente todos los aportes realizados en esa oportunidad permitieron develar el misterio. Incluso las falacias basadas en argumentos erróneos fueron valiosas, pues despertaron el interés en el debate de otros miembros del grupo que hasta el momento no habían participado y, movidos quizás por la respuesta desatinada, se solidarizaron y propusieron una alternativa más acertada a fin de corregir el error. Al respecto véase el siguiente intercambio:

No he oído nunca el tal adjetivo «apirénico», pero la lógica me dice que debe de significar algo así como «que carece de pireno (o de pirenos)». Tampoco sé exactamente qué pueda ser un pireno, pero huele a compuesto químico a la legua (de hecho, el benzopireno es muy conocido). (Navarro, Fernando; Archivo MedTrad: mensaje # 21633)

Contrariamente a Fernando, a mí la lógica me dice que, en este contexto, «apirénico» no puede significar «que carece de pireno (o de pirenos)». El pireno es un hidrocarburo aromático policíclico (HAP) tóxico, de fórmula empírica C₁₆H₁₀, del que deriva toda una serie de compuestos, los pirenos. Los HAP son productos de la combustión incompleta de sustancias orgánicas (calefacción, incineración, procesos industriales, craqueo del petróleo, etc.). Se hallan presentes en los vegetales en concentraciones ínfimas (indetectables o trazas), salvo en caso de contaminación ambiental. El enzo(alfa)pireno es el más conocido de los pirenos, puesto que se trata de un potente cancerígeno. Por lo tanto, todas las uvas son naturalmente apirénicas» (con el sentido «sin pirenos») y cuando accidentalmente no lo son, son impropias para la alimentación.

Coincido con María Verónica en que, en este contexto, «apirénico» significa probablemente «sin pepitas», como en francés («pyrène/apyrène»). En la referencia que copió Gabriela hablan precisamente de «seedlessness». (Filgueira, María Claudia; Archivo MedTrad: mensaje # 21636)

El alcance de esta modalidad de consulta es tal que, en esa ocasión, uno de los miembros del grupo pudo incluso contactarse en forma directa con uno de los autores del trabajo encontrado como referencia y así obtuvo de boca del propio autor la definición del término «apirénico» que se cita a continuación:

Conversé con el autor Nilo Mejía y me dio la siguiente explicación:

Apirenia (apirénico): se refiere a la ausencia de semilla palatable. Esto significa que las semillas de la uva son muy pequeñas y blandas que al comerlas no se sienten. Espero que esto les ayude. (Bocic, José; Archivo MedTrad)

Un análisis retrospectivo nos lleva a descubrir que había elementos en la referencia encontrada en un principio que permitían resolver el problema. El uso en el título del trabajo de los sufijos de negación *a-* y *-less* de las palabras «*apirenic*» y «*seedless*» respectivamente nos lleva ahora a pensar que existía una conexión entre ambos términos. Pero claro, es mucho más fácil determinar de qué murió el paciente en el momento de la autopsia, aunque ya sea un poco tarde. Por suerte este acceso inmediato a especialistas destacados, dispuestos a investigar a la par de uno y a aportar cuánto saben para resolver problemas terminológicos, permite que podamos atender al paciente antes de que sea demasiado tarde.

La riqueza y abundancia de ideas, argumentos y fundamentos que se suscitaban en tan solo 24 horas es más que elocuente. Sin embargo, el ejemplo presentado no es de ninguna manera único. La experiencia se repite en otros tantos foros en los que se producen intercambios similares a los presentados aquí. En la actualidad son al menos 600 los foros de debate sobre distintos temas de interés que prosperan en la red, lo cual cambia en forma drástica nuestra modalidad de consulta en cuanto a la posibilidad de contactar a especialistas de las más diversas disciplinas. La posibilidad de acceder a estos foros de debate y contar con ellos como herramienta de trabajo nos permite tomar decisiones con mayor amplitud de criterio.

Para mayor información, se presenta en el Anexo B un listado de foros registrados en <http://www.yahogroups.com/> en este momento y que se pueden recuperar usando «traducción» como palabra clave.

e. Verdaderas bases terminológicas

No obstante el elogio de los foros de debate realizado hasta ahora, presentarlos como meros foros virtuales no es hacerles plena justicia. La mayoría de ellos cuentan con archivos en los que se van almacenando todos los mensajes intercambiados. Esta recopilación de mensajes a veces se hace en forma automática, pero otras veces hay detrás de ella un grupo humano que se toma el trabajo de sistematizarlos y organizarlos por tema. Esto constituye una base de datos en sí misma que también sirve como fuente de consulta y agiliza el trabajo del traductor.

f. La particularidad del texto jurídico

Todo lo dicho hasta el momento con respecto a la traducción en general es también aplicable a la traducción de textos jurídicos, con una salvedad. A las fuentes bibliográficas, ya sea en soporte papel, soporte informático o de acceso en línea, que se usan habitualmente para la traducción literaria, técnica o científica, es preciso agregar para el caso de la traducción jurídica el uso de documentos originales o documentos tipo. Por consiguiente, el traductor de textos jurídicos no solo necesita fuentes de información sino también de documentación.

Uno de los rasgos que caracterizan al texto jurídico es el uso frecuente de frases hechas y fórmulas fijas, las cuales - nos recuerda Borja (2000:169-170) - «conviene traducir según la fórmula convencional en la lengua término. Estas equivalencias no se encuentran en los diccionarios pero sí en los documentos paralelos».

Parafraseando a Borja (2000:171-172), podemos decir que existe en la actualidad una tendencia a la normalización de toda clase de documentos. La Organización Internacional de Estandarización (ISO, por su sigla en inglés) es prueba del esfuerzo realizado por alcanzar la normalización y, por consiguiente, constituye una valiosa fuente de documentación para el traductor de textos jurídicos.

g. Recursos en Internet para la traducción jurídica

Según Borja (2000:167), «la práctica profesional de la traducción jurídica demuestra que el traductor no puede tener un conocimiento exhaustivo de todas las ramas del derecho, de todas las figuras jurídicas, ni de todas las posibles consecuencias legales de los distintos documentos. Estas circunstancias obligan al traductor jurídico a dominar las técnicas de documentación del campo temático del derecho».

Al igual que el traductor técnico-científico, el traductor de textos jurídicos puede recurrir a Internet para consultar sobre temas de derecho e incluso encontrar modelos de documentos y textos legales auténticos. Asimismo, puede participar en foros de debate y de consulta especializados en derecho en general o en sus distintas ramas. Considero imperioso repetir, sin embargo, lo ya dicho con respecto a los foros en cuanto a la información suministrada, la cual debe cotejarse para verificar su validez.

En el Anexo C se incluye un listado de direcciones que he tomado de Borja (2000: 177-181) y que son útiles a los fines del traductor jurídico.

h. Bases de datos legales

El cambio observado en los últimos años en relación con el manejo de la información en diversos ámbitos, también se observa en el ámbito judicial. Borja (2000:173-174) habla de «una verdadera explosión de las bases de datos legales, ... [las cuales] constituyen una herramienta de trabajo de gran valor para el traductor jurídico, que puede extraer de ellas información bibliográfica o textual». ECHO, el servidor de la Unión Europea que se encarga de distribuir las bases al público en general, cuenta con una serie de bases de datos de interés para el traductor jurídico. Ellas son EURODICAUTOM, EURISTOTE, JUSLETTER, CELEX, por mencionar solo las más importantes.

i. A modo de conclusión

El acceso a la información con el que cuenta el traductor en la actualidad torna precaria la manera en que el profesional de la traducción encaraba su trabajo años atrás.

Si antiguamente tenía como recursos terminológicos los diccionarios, enciclopedias, glosarios, tesauros y demás bibliografía que podía tener en su lugar de trabajo, sumada al material bibliográfico al que pudiera tener acceso a nivel local, los recursos con los que cuenta ahora parecieran ser ilimitados. Si antes tenía la suerte de conseguir a un especialista que disipara sus dudas de índole técnica, ahora puede presenciar en forma virtual cómo todo un grupo de especialistas intercambia argumentos y opiniones. Si años atrás las fuentes de información y las bases de datos a las que podía acceder el traductor eran escasas, ahora hay cientos de ellas. Lo que antes le llevaba horas de esfuerzo, ahora le insume unos pocos minutos de su tiempo. Eso sí, es fundamental que el traductor dedique gran parte de ese tiempo extra en actualizarse para no quedar a la saga del avance tecnológico.

He restringido este trabajo a las fuentes de información, pero no debemos olvidar que existen además nuevos recursos tales como herramientas de traducción asistida por computadora (*CAT Tools*), bases de datos que puede desarrollar el propio traductor usando programas como *Access* de *Microsoft*, herramientas informáticas de procesamiento terminológico como *Multiterm* y las memorias de traducción de programas como *TRADOS*, *DejaVù* y *Wordfast*. Dominar estos recursos constituye todo un desafío para el traductor de hoy.

Según Toffler (1985:147), «Conectados con Bancos [sic], tiendas, oficinas públicas, con las casas de los vecinos y con el lugar de trabajo, estos computadores [sic] están destinados a remoldear no sólo toda la actividad comercial, desde la producción hasta la venta al por menor, sino también la naturaleza misma del trabajo, e incluso la estructura de la familia.» A la luz de todo lo expuesto, resulta indudable que la naturaleza del trabajo del traductor ha cambiado de manera rotunda.

El hecho de que exista una nueva forma de encarar nuestro trabajo con mayor acceso a la información, mayor contacto con profesionales idóneos, la posibilidad de resolver problemas con mayor rapidez y una amplia gama de herramientas destinadas a facilitar nuestro trabajo, lleva a su vez a que tomemos conciencia de la necesidad de generar un mayor compromiso personal y profesional por nuestra parte con la tarea realizada.

j. Bibliografía

Borja Albi, Anabel

2000 *El texto jurídico inglés y su traducción al español*, Barcelona, Ariel, pp. 167-181.

Ecco, Humberto

1995 *Cómo se hace una tesis*, Barcelona, Gedisa, pp. 163-193.

Google [en línea]. <http://www.google.com/>

MedTrad [en línea]. Directora actual: Dra. Ana María Giordano <giordano@fibertel.com.ar>. Foro de traductores profesionales de biomedicina (1999): Lista de discusión <medtrad@listserv.rediris.es>. Archivo de los mensajes # 21627, 21630, 21632/3/4, 21636, 21642/3/4, 21646, publicados en octubre 10/11 de 2002 en: <http://www.medtrad.org/> en el servidor <http://groups.yahoo.com/group/medtrad>

Merriam-Webster

1961 *Third New International Dictionary*, Springfield, MA, Merriam-Webster Inc. (1986 ed., Merriam-Webster Inc.)

Moliner, María

1986 *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.

Newmark, Peter

1998 «Translation and Civilization: The Third Realm», comunicación oral del autor en II Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación organizado por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, 23-25 de abril de 1998.

Platón

1963 *República* (Traducción directa del griego de Antonio Camarero), Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires. (6.ª ed., 1972, Editorial Universitaria de Buenos Aires).

Simon & Schuster

1973 *International Dictionary*, Nueva York, Simon & Schuster Inc.

Toffler, Alvin

1980 *La Tercera Ola* (Vol. 1) (Traducción del original *The Third Wave* por Adolfo Martín), Madrid, Ediciones Orbis. p.147

Anexo A

Mensajes del archivo del foro MedTrad

De: «gabriela caruso» <gcaruso@e...> **Fecha:** Jue Oct 10, 2002 5:04 pm **Asunto:** variedades apirénicas - Mensaje # 21627

Estimados medtraderos: Se me presenta una dificultad con el término «apirénico». Me han pasado tres frases sueltas para traducir, así que carezco de contexto. La frase en cuestión es la siguiente: «Este proyecto está diseñado para tener un doble propósito como destino en las variedades apirénicas (uvas de consumo en fresco y pasas de uva)». La palabra no figura en los diccionarios que he consultado y una búsqueda en google me remite a sólo 5 resultados que, en realidad, son repetición del mismo resumen de trabajo que copio a continuación³. Desde ya, les agradezco cualquier sugerencia. Gabriela Caruso Buenos Aires, Argentina

De: «Clark, Dr. María Luisa (WDC)» <clarkmar@p...> **Fecha:** Jue Oct 10, 2002 5:48 pm **Asunto:** RE: [MedTrad] variedades apirénicas - Mensaje # 21630

Gabriela: El problema radica en la grafía de «pirenic» con «i». Cuando se busca por «pyrenic» en Google, aparecen sitios como los siguientes, el primero relacionado con las uvas y los demás con el ácido pirénico («pyrenic acid»): <http://www.google.com/search?hl=en&lr=&ie=ISO-88591&q=pyrenic+&btnG=Google+Search> <http://62.1911.encyclopedia.org/P/PY/PYRENEES.htm> <http://216.239.33.100/search?q=cache:8sjz79z6knMC:lle-sg.cnrs-mrs.fr/ejlst.pdf+pyrenic+&hl=en&ie=UTF-8> ¿Será que hay uvas con y sin el mentado ácido? Hay otros sitios, pero ¡no los recomiendo! Saludos, MLC

De: M. Verónica Saladrigas <maria.saladrigas-isenring@p...> **Fecha:** Jue Oct 10, 2002 5:25 pm **Asunto:** Re: variedades apirénicas - Mensaje # 21632

Para mí que se trata de uvas sin pepitas o uvas aspermas (seedless variety), quizás proviene del francés «raisin apyrène». Nunca había escuchado antes esta denominación. Un cordial saludo. Verónica

De: «F.A.M.I.L. y A. Navarro R.-Villanueva» <familia_navarro@h...> **Fecha:** Jue Oct 10, 2002 5:28 pm **Asunto:** Re: [MedTrad] variedades apirénicas - Mensaje # 21633

No he oído nunca el tal adjetivo «apirénico», pero la lógica me dice que debe significar algo así como «que carece de pireno (o de pirenos)». Tampoco sé exactamente qué pueda ser un pireno, pero huele a compuesto químico a la legua (de hecho, el benzopireno es muy conocido). Espero haberte ayudado en algo. Fernando

De: «Clark, Dr. María Luisa (WDC)» <clarkmar@p...> **Fecha:** Jue Oct 10, 2002 5:49 pm **Asunto:** FW: [MedTrad] variedades apirénicas - Mensaje # 21634

Se me acaba de ocurrir una idea más: ¿se tratará de variedades de uvas que no crecen en la zona de los Pirineos? MLC

De: 😊 María Claudia Filgueira <mcfilgueira@n...> **Fecha:** Jue Oct 10, 2002 8:33 pm **Asunto:** Re: variedades apirénicas - Mensaje # 21636

Contrariamente a Fernando, a mí la lógica me dice que, en este contexto, «apirénico» no puede significar «que carece de pireno (o de pirenos)». El pireno es un hidrocarburo aromático policíclico (HAP) tóxico, de fórmula empírica C₁₆H₁₀, del que deriva toda una serie de compuestos, los pirenos. Los HAP son productos de la combustión incompleta de sustancias orgánicas (calefacción, incineración, procesos industriales, craqueo del petróleo, etc.). Se hallan presentes en los vegetales en concentraciones ínfimas (indetectables o trazas), salvo en caso de contaminación ambiental. El enzo(alfa)pireno es el más conocido de los pirenos, puesto que se trata de un potente cancerígeno. Por lo tanto, todas las uvas son naturalmente apirénicas» (con el sentido «sin pirenos») y cuando accidentalmente no lo son, son impropias para la alimentación. Coincido con María Verónica en que, en este contexto, «apirénico» significa probablemente «sin pepitas», como en francés («pyrène/apyrène»). En la referencia que copió Gabriela hablan precisamente de «seedlessness». Saludos cordiales, MC

3. No figura la copia de la referencia dado que es la misma que se transcribe con anterioridad en el presente trabajo.

De: «ANTONIO HERNANDEZ ROLON» <etsahr@a...> **Fecha:** Jue Oct 10, 2002 9:21 pm **Asunto:** Re: [MedTrad] Re: variedades apirénicas

Las variedades apirénicas -Gold Seedless, Daw Seedless, Ruby Seedles, Red Seedless y Black Seedless- se están incorporando a los viñedos desde hace unos años, pero aún no han alcanzado mucha difusión. http://www.ediho.es/horticom/tem_aut/frutas/uva.html Saludos, Antonio HR

De: maria.saladrigas-isenring@p... **Fecha:** Vie Oct 11, 2002 6:08 am **Asunto:** variedades apirénicas - Mensaje # 21642

Aquí ya se venden en el supermercado Migròs. Casi no existen páginas en español que registren las voces «variedades aspermas» [seedles varieties, variedades sin semilla] y «aspermia» [seedlessness, ausencia de semillas]. Con Google, solo lo encuentro aquí: http://216.239.39.100/search?q=cache:bJx_fGHvcwC:galeon.hispavista.com/mundoagr\icola/ana/biotecnologia/biotecnologia.asp+%22aspermas%22&hl=en&ie=UTF-8 El procedimiento de mejora que mayores resultados ha proporcionado es la selección clonal en el campo, que se basa en la tendencia de los cítricos a producir mutaciones espontáneas. Un ejemplo típico de este sistema son las variedades de clementinas, satsumas y naranjos navel. No obstante, este procedimiento tiene el inconveniente de que las mutaciones se producen al azar y en consecuencia no pueden dirigirse. Otro método que se ha usado con éxito en el caso de los pomelos ha sido la irradiación de semillas, que ha permitido obtener las variedades rojas aspermas más comercializadas en la actualidad. En páginas en francés o inglés, en el: 1. INDEX SYNONYMIQUE DE LA FLORE DE FRANCE del INRA (este es un favorito que conviene conservar; en el INRA aprendí a hacer los protoplastos de papa, ¡qué recuerdos!) <http://www.inra.fr/flore-france/http://www.inra.fr/flore-france/be-bo.htm> var. asperma DC. [1821, Syst. Nat., 2 : 6] = B. vulgaris 2. o aquí, en el laboratorio de enfermedades de gramíneas de la Univ. de Minnesota <http://www.crl.umn.edu/http://www.crl.umn.edu/barberry/sus-barb.htm> Berberis viridis Hort. -Berberis vulgaris L. European Barberry Berberis vulgaris alba West Whitefruit Barberry Berberis vulgaris atropurpurea Reg. F Purple Barberry Berberis vulgaris enuclea West Seedless Barberry => B. vulgaris asperma Willd 3. o en el GDT http://www.granddictionnaire.com/fs_global_01.htm Domaine(s): alimentation botanique seedless grape Autre langue Vitis vinifera raisin sans pépins n. m. Syn. raisin apyrène n. m. Domaine(s) : botanique aspermia aspermie n. f. Déf. : Maladie à virus des végétaux caractérisée par un désordre de la structure florale et une absence de graines : «aspermy». (que yo recuerde, aspermia -seedlessness- también se aplica en general al fenómeno de falta de producción de semillas en cualquier espermatófito, por el motivo que sea) Un cordial saludo Verónica

De: «Héctor J. Quiñones» <hectorq@w...> **Fecha:** Vie Oct 11, 2002 6:47 am **Asunto:** Re: [MedTrad] Re: variedades apirénicas - Mensaje # 21643

«Para mí que se trata de uvas sin pepitas o uvas aspermas (seedless variety), quizás proviene del francés «raisin apyrène». Nunca había escuchado antes esta denominación. Un cordial saludo». Verónica- Aunque confieso que yo tampoco conocía el término, puedo confirmar que se refiere a «sin hueso» o «sin pepitas», según el caso. Según el Diccionario de Agronomía de Enrique Sánchez-Monge, «pireno» es sinónimo de hueso, cuesco y putamen y en inglés es «pyrene, pit, putamen, stone». La misma referencia también recoge las voces apireno, en español, y apyrene, en inglés. Por cierto, acabo de aprender que «cuesco», además de «pedo ruidoso» significa «hueso de la fruta» y «piedra redonda». Je, je, la próxima vez que me coma una fruta con hueso, anunciaré al terminar que voy a tirar el cuesco, a ver qué cara ponen los demás comensales.. Después, aclararé que me refería al «putamen» de la fruta.. :D Saludos, :)—Héctor Quiñones, Ing. Agrónomo, M.Sc. Food Sci. & Techn.—Scientific translator: English, French - Spanish Traductor científico: inglés, francés - español—<http://www.nutriword.com> / hectorq@n...

De: «gabriela caruso» <gcaruso@e...> **Fecha:** Vie Oct 11, 2002 10:06 am **Asunto:** variedades apirénicas - Mensaje # 21646

Muchas gracias, María Luisa Clark, Verónica, Fernando, María Claudia, Antonio y Héctor por responder a mi consulta. Voy a sugerir al cliente «seedless varieties», que considero es lo más acertado de acuerdo con las sugerencias realizadas por Uds. Cordialmente, Gabriela Caruso Buenos Aires, Argentina

De: «Clark, Dr. Maria Luisa (WDC)» <clarkmar@p...> **Fecha:** Vie Oct 11, 2002 10:30 am **Asunto:** RE: [MedTrad] Re: variedades apirénicas

http://www.biotecnologia.com.br:8080/bio/10_qi.htm En el sitio que figura arriba y cuya dirección mandé ayer al foro se habla de «pyrenic genitors» por oposición a «seedless varieties»: The stenospermocarpny has been used since the last century in crossings including pyrenic female and seedless male genitors (Ledbetter & Ramming, 1989). [...] Besides, it is also easier to combine complementary characters, without the inconveniences of the presence of genes from the pyrenic genitor... Se deduce que «pyrenic» se aplica a las uvas que tienen semilla y que pueden transmitirle a la siguiente generación esa característica, lo cual

implica que «apyrenic» es, como sostiene María Verónica, el concepto contrario, idea que se ve corroborada por el «Webster's Third New International Dictionary»:»'pyren-' or 'pyreno- comb form 1: stone of a fruit (pyrenocarp); 2:nucleolus (pyrenematous)»»pyrene: the stone of a drupelet (as in the fruit of the huckleberry);broadly, a small hard nutlet.» ¿Hay alguna palabra afín en español que signifique semilla?Saludos cordiales, MLC

De: «Clark, Dr. Maria Luisa (WDC)» <clarkmar@p...> **Fecha:** Vie Oct 11, 2002 10:34 am **Asunto:** RE: [MedTrad] Re: variedades apirénicas

No había visto este comentario cuando envié mi cita del «Webster's Third». Gracias, Héctor, por tu didáctico mensaje (al margen de lo apirénico). MLC

De: José Bocic <josebocic@y...> **Fecha:** Vie Oct 11, 2002 11:58 am **Asunto:** Término «apirenic»

Estimados:Conversé con el autor Nilo Mejía y me dio la siguiente explicación:Apirenia (apirénico): se refiere a la ausencia de semilla palatable.Esto significa que las semillas de la uva son muy pequeñas y blandasque al comerlas no se sienten. Espero que esto les ayude.Saludos, José.

De: M. Verónica Saladrigas <maria.saladrigas-isenring@p...> **Fecha:** Vie Oct 11, 2002 4:39 pm **Asunto:** Re: variedades apirénicas

Tienes razón Héctor, figura en los diccionarios, tantocomo «aspermo» y «aspermia». Copio del Dicc. de botánica de FontQuer:1) apireno, na (del lat. apyrenus), y éste del griego xxxxx, sinhueso o núcleo duro), adj. Dícese de los frutos sin hueso o sinpepitas. [...]2) aspermo, ma (del griego xxxx semilla, con la part. priv. a-). Quecarece de semillas.3) aspermia (como aspermo), f. Fenómeno relativo a la falta desemillas en los espermatófitos. Constituyen casos de aspermia elfruto del plátano (Musa), el de alguna raza de naranjo sin pepitas,etc.Un cordial saludoVerónica

Bibliografía

MedTrad [en línea]. Directora actual: Dra. Ana María Giordano <giordano@fibertel.com.ar>. Foro de traductores profesionales de biomedicina (1999): Lista de discusión <medtrad@listserv.rediris.es>. Archivo de los mensajes # 21627, 21630, 21632/3/4, 21636, 21642/3/4, 21646, publicados en octubre 10/11 de 2002 en: <http://www.medtrad.org/> en el servidor <http://groups.yahoo.com/group/medtrad>

Anexo B

Foros de debate sobre traducción en Yahoogroups.com

1. drnews-owner@yahoogroups.com
2. englspanmedicaltranslation-owner@yahoogroups.com
3. fistofnorthstartranslation-owner@yahoogroups.com
4. misfers-owner@yahoogroups.com
5. hindi-quran-owner@yahoogroups.com
6. Transmark_indirect_contact_eng_into_ger-owner@yahoogroups.com
7. Transmark_indirect_contact_eng_into_rus-owner@yahoogroups.com
8. Transmark_indirect_contact_eng_into_chi-owner@yahoogroups.com
9. freetranslatorsclickhere-owner@yahoogroups.com
10. westernculture-owner@yahoogroups.com
11. germanliterature-owner@yahoogroups.com
12. farsimoz-owner@yahoogroups.com
13. RusEnTran-owner@yahoogroups.com
14. globewalker-owner@yahoogroups.com
15. CLDlistserv-owner@yahoogroups.com
16. Job_vacancy_for_secretary_translator-owner@yahoogroups.com
17. Secretary_translator_urgently_needed-owner@yahoogroups.com
18. Job_vacancy_for_secretary-owner@yahoogroups.com
19. portugueseal-owner@yahoogroups.com
20. pereklad-owner@yahoogroups.com
21. parabT-owner@yahoogroups.com
22. agentstvo-owner@yahoogroups.com
23. Transmark_indirect_contact_ger_into_spa-owner@yahoogroups.com
24. rhte-owner@yahoogroups.com
25. sicilianlanguagerenaissance-owner@yahoogroups.com
26. translationandinterpreting-owner@yahoogroups.com
27. Israeli-Translators-Forum-owner@yahoogroups.com
28. WOWdu-owner@yahoogroups.com
29. global-reach-express-owner@yahoogroups.com
30. NortheastGael-owner@yahoogroups.com
31. LATINHELP-L-owner@yahoogroups.com
32. Arab-ideologyculture-owner@yahoogroups.com
33. Celtic_Well-owner@yahoogroups.com
34. itw-owner@yahoogroups.com
35. malay-owner@yahoogroups.com
36. arabtranslators-owner@yahoogroups.com
37. antibabel-owner@yahoogroups.com
38. malasyan_educators-owner@yahoogroups.com
39. swet-l-owner@yahoogroups.com
40. ZaLang-owner@yahoogroups.com
41. Czechlist-owner@yahoogroups.com
42. l-lvreet-owner@yahoogroups.com
43. foreignlanguage-owner@yahoogroups.com
44. catullusandvergil-owner@yahoogroups.com
45. ruslang-owner@yahoogroups.com
46. lantra-l-owner@yahoogroups.com
47. frenchstranslators-owner@yahoogroups.com
48. sdx-owner@yahoogroups.com
49. englishtofrenchtrans-owner@yahoogroups.com
50. tcd-owner@yahoogroups.com
51. ruslantra-owner@yahoogroups.com
52. bp_disc-owner@yahoogroups.com
53. skf-evolution-owner@yahoogroups.com

54. lantramug-owner@yahoo.com
55. howdoyousay-owner@yahoo.com
56. antiquariatliteraryservices-owner@yahoo.com
57. TranslatEXchange-owner@yahoo.com
58. 1-HebrewTranslating-owner@yahoo.com
59. GERMANHELP-L-owner@yahoo.com
60. WOWjp-owner@yahoo.com
61. Café-babel-owner@yahoo.com
62. hsauf-owner@yahoo.com
63. translat2000-owner@yahoo.com
64. CzechEd-owner@yahoo.com
65. xvoice-owner@yahoo.com
66. SgaRus-owner@yahoo.com
67. LatinLanguage-owner@yahoo.com
68. Ts_users-owner@yahoo.com
69. Anglo_saxon-owner@yahoo.com
70. lHebrewTranslating-owner@yahoo.com
71. llvrit-owner@yahoo.com
72. transit_termstar-owner@yahoo.com
73. treemail-de-owner@yahoo.com
74. romlangtrans-owner@yahoo.com
75. sykesl-owner@yahoo.com
76. techtranslation-owner@yahoo.com
77. hebrewtranslating-owner@yahoo.com
78. lingua2000-owner@yahoo.com
79. chinesetranslation-owner@yahoo.com
80. translate1-owner@yahoo.com
81. translit-owner@yahoo.com
82. mi-trans-owner@yahoo.com
83. tirkum-owner@yahoo.com
84. learning-zone-owner@yahoo.com
85. eurolanguages-owner@yahoo.com
86. ts2000_users-owner@yahoo.com
87. firsttranslationgroup-owner@yahoo.com
88. education_international_asia_pacific-owner@yahoo.com
89. vacancy_for_secretary_translator-owner@yahoo.com
90. dynarec-owner@yahoo.com
91. staticrecompilers-owner@yahoo.com
92. Anglo_Norse_languages-owner@yahoo.com
93. cdctranslationonline-owner@yahoo.com
94. translationonline-owner@yahoo.com
95. magistrantai_vertėjai-owner@yahoo.com
96. learn_elvish-owner@yahoo.com
97. English-francais-owner@yahoo.com
98. translationconsultants-owner@yahoo.com
99. meridian_does_not_pay-owner@yahoo.com
100. p2lbi-gunadarma-owner@yahoo.com
101. ticl-owner@yahoo.com
102. Alairll-owner@yahoo.com
103. MaltaGC-Forum-owner@yahoo.com
104. simplymultilingual-owner@yahoo.com
105. peonyeokjin-owner@yahoo.com
106. languageza-owner@yahoo.com
107. TranslationAgencies-owner@yahoo.com
108. mdsr-owner@yahoo.com
109. chinesetranslator-owner@yahoo.com
110. quicktranslations247-owner@yahoo.com
111. Russian-arabic-owner@yahoo.com

112. greatlovenavigation-owner@yahoogroups.com
113. bonyok-owner@yahoogroups.com
114. TSRW-owner@yahoogroups.com
115. transhelpinfo-owner@yahoogroups.com
116. TranslateChineseMedicine-owner@yahoogroups.com
117. urdutranslators-owner@yahoogroups.com
118. urdujobs-owner@yahoogroups.com
119. urdutranslation-owner@yahoogroups.com
120. netQuran-owner@yahoogroups.com
121. Trados2002-owner@yahoogroups.com
122. Frenchmedicaltranslation2-owner@yahoogroups.com
123. Theultimateeff8club-owner@yahoogroups.com
124. Translation2-owner@yahoogroups.com
125. Transmark_indirect_contact_fre_into_eng-owner@yahoogroups.com
126. maksoft-owner@yahoogroups.com
127. franglais-owner@yahoogroups.com
128. medicalPortuguese-owner@yahoogroups.com
129. emeraldtechnologies-owner@yahoogroups.com
130. DT-eng-owner@yahoogroups.com
131. SD-LIG-owner@yahoogroups.com
132. FITLITO2-owner@yahoogroups.com
133. safwatrans-owner@yahoogroups.com
134. Neo_café_Tokimemo-owner@yahoogroups.com
135. TOOZ-FE-owner@yahoogroups.com
136. TOOZ-FR-owner@yahoogroups.com
137. TOOZ-IT-owner@yahoogroups.com
138. TOOZ-ES-owner@yahoogroups.com
139. TOOZ-PT-owner@yahoogroups.com
140. TOOZ-NE-owner@yahoogroups.com
141. TOOZ-WW-owner@yahoogroups.com
142. TOOZ-OE-owner@yahoogroups.com
143. TOOZ-JA-owner@yahoogroups.com
144. TOOZ-ZH-owner@yahoogroups.com
145. TOOZ-KO-owner@yahoogroups.com
146. tokyoman-owner@yahoogroups.com
147. worldlanguagefrench-owner@yahoogroups.com
148. whichversion-owner@yahoogroups.com
149. Kutskel-owner@yahoogroups.com
150. Localization2-owner@yahoogroups.com
151. interaktifokuma2-owner@yahoogroups.com
152. translationsoftware-owner@yahoogroups.com
153. MachineTranslation-owner@yahoogroups.com
154. Transmark_indirect_contact_spa_into_eng-owner@yahoogroups.com
155. Business_analysis-owner@yahoogroups.com
156. Learn_romanian-owner@yahoogroups.com
157. GREAT_TRANSLATIONS-owner@yahoogroups.com
158. russianukrainiantranslations-owner@yahoogroups.com
159. RussianUkrainianTranslation-owner@yahoogroups.com
160. Thea_sophists-owner@yahoogroups.com
161. conlangrelay-owner@yahoogroups.com
162. findafreelancer-owner@yahoogroups.com
163. targum-owner@yahoogroups.com
164. EUATC-Forum-owner@yahoogroups.com
165. yibrahimlist-owner@yahoogroups.com
166. tamilgnome-owner@yahoogroups.com
167. sptranslators-owner@yahoogroups.com
168. dejavu-l-owner@yahoogroups.com
169. uta-owner@yahoogroups.com

170. linguanet-owner@yahoogroups.com
171. sjsp-owner@yahoogroups.com
172. worldlitl-owner@yahoogroups.com
173. ivrit-owner@yahoogroups.com
174. hebtranslators-owner@yahoogroups.com
175. latin-owner@yahoogroups.com
176. german-translators-owner@yahoogroups.com
177. term-owner@yahoogroups.com
178. catmt-owner@yahoogroups.com
179. svbible-owner@yahoogroups.com
180. transchat-owner@yahoogroups.com
181. translationnederlands-owner@yahoogroups.com
182. portugueseforum-owner@yahoogroups.com
183. germanforum-owner@yahoogroups.com
184. realprofesional-owner@yahoogroups.com
185. Web Translators-owner@yahoogroups.com
186. transblacklist-owner@yahoogroups.com
187. SentiWheel-owner@yahoogroups.com
188. kelmet-owner@yahoogroups.com
189. Medical-terminology-owner@yahoogroups.com
190. EST-training-owner@yahoogroups.com
191. Cr-birding-owner@yahoogroups.com
192. SilverdOr-owner@yahoogroups.com
193. Cabinets_de-traductionEnfrance-owner@yahoogroups.com
194. itwr-owner@yahoogroups.com
195. OpenTag-owner@yahoogroups.com
196. Talkabout_thePhilippines-owner@yahoogroups.com
197. Worldlingo-owner@yahoogroups.com
198. euroenduro-owner@yahoogroups.com
199. sw-i18n-110n-owner@yahoogroups.com
200. bilingualhebrew-owner@yahoogroups.com
201. lxx-owner@yahoogroups.com
202. hollandring-international-owner@yahoogroups.com
203. translationadvertisement-owner@yahoogroups.com
204. ttsig-owner@yahoogroups.com
205. transcoop-owner@yahoogroups.com
206. e4r-owner@yahoogroups.com
207. translatit-owner@yahoogroups.com
208. veganchina-owner@yahoogroups.com
209. translators-owner@yahoogroups.com
210. migit-owner@yahoogroups.com
211. bliasf-sb-tran-owner@yahoogroups.com
212. atrans-owner@yahoogroups.com
213. translators255-owner@yahoogroups.com
214. supportfortranslators-owner@yahoogroups.com
215. linkenglish-owner@yahoogroups.com
216. tradinfo-owner@yahoogroups.com
217. mill32-owner@yahoogroups.com
218. indent-owner@yahoogroups.com
219. russianforum-owner@yahoogroups.com
220. Project_FAKEtranslation-owner@yahoogroups.com
221. tr_jobs-owner@yahoogroups.com
222. gnome_pt-owner@yahoogroups.com
223. nonpaying-owner@yahoogroups.com
224. Wordfast_FI-owner@yahoogroups.com
225. PTCP_alumni-owner@yahoogroups.com
226. dia-gnosis-owner@yahoogroups.com
227. MetaTaxis-owner@yahoogroups.com

228. traductologia-owner@yahoogroups.com
229. vywcssa-owner@yahoogroups.com
230. Vietnamese_translators-owner@yahoogroups.com
231. Rinu-translator-owner@yahoogroups.com
232. rinutranslator-owner@yahoogroups.com
233. samsprak-owner@yahoogroups.com
234. TSD-InterGOV-owner@yahoogroups.com
235. LTAM110-owner@yahoogroups.com
236. TRA2111-owner@yahoogroups.com
237. jedi_gsl-owner@yahoogroups.com
238. transmark_indirect_contact_fre_into_spa-owner@yahoogroups.com
239. transmark_indirect_contact_ita_into_spa-owner@yahoogroups.com
240. indonesiantranslation-owner@yahoogroups.com
241. apageaday-owner@yahoogroups.com
242. gb-ml-owner@yahoogroups.com
243. romanianforum-owner@yahoogroups.com
244. thaitranslation-owner@yahoogroups.com
245. tutranslation13-owner@yahoogroups.com
246. mtnews-owner@yahoogroups.com
247. languagelovers-owner@yahoogroups.com
248. CMM_materials-owner@yahoogroups.com
249. Mother_tongue_translator-owner@yahoogroups.com
250. transhum-owner@yahoogroups.com
251. Ukraine-turkey-owner@yahoogroups.com
252. wordynamix-owner@yahoogroups.com
253. ucls-owner@yahoogroups.com
254. wordfast_pt-owner@yahoogroups.com
255. SCAlinguistis-owner@yahoogroups.com
256. Meridian-L-owner@yahoogroups.com
257. Wolof-language-owner@yahoogroups.com
258. Language-consultants-owner@yahoogroups.com
259. Language-masters-owner@yahoogroups.com
260. multilingualshop-owner@yahoogroups.com
261. linguaphone21-owner@yahoogroups.com
262. linguaphone2001-owner@yahoogroups.com
263. rusengtranslationdiscussionclub-owner@yahoogroups.com
264. transmark_indirect_contact_eng_into_fre-owner@yahoogroups.com
265. j-translators-owner@yahoogroups.com
266. transmark_indirect_contact_eng_into_hun-owner@yahoogroups.com
267. transmark_indirect_contact_por_into_eng-owner@yahoogroups.com
268. tpps-usa-owner@yahoogroups.com
269. translang-owner@yahoogroups.com
270. ThirdYearEII-owner@yahoogroups.com
271. FourthYearEII-owner@yahoogroups.com
272. Indonesianlanguage-owner@yahoogroups.com
273. locsuite-owner@yahoogroups.com
274. translations-jobs-owner@yahoogroups.com
275. transmark_indirect_contact_eng_into_span-owner@yahoogroups.com
276. transmark_indirect_contact_fre_into_por-owner@yahoogroups.com
277. transmark_indirect_contact_ger_into_eng-owner@yahoogroups.com
278. transmark_indirect_contact_gre_into_ger-owner@yahoogroups.com
279. proz-jobs-owner@yahoogroups.com
280. arezae-owner@yahoogroups.com
281. bebelheir_2002-owner@yahoogroups.com
282. magyarforum-owner@yahoogroups.com
283. IwantToUseMagic-owner@yahoogroups.com
284. Vrml-project-owner@yahoogroups.com
285. gllnkit-owner@yahoogroups.com

286. transrating-owner@yahoogroups.com
287. refc-owner@yahoogroups.com
288. ijet-13participants-owner@yahoogroups.com
289. aerospace_translator-owner@yahoogroups.com
290. english2chinese-owner@yahoogroups.com
291. ciaivancity-owner@yahoogroups.com
292. british_english-owner@yahoogroups.com
293. Tibetan_English_Dharma_Exchange-owner@yahoogroups.com
294. Norse_course-owner@yahoogroups.com
295. ATA_Internships_working_group-owner@yahoogroups.com
296. SwEnBiz-owner@yahoogroups.com
297. cetrans-owner@yahoogroups.com
298. hebsubtitles-owner@yahoogroups.com
299. arabtrans-owner@yahoogroups.com
300. project70000-owner@yahoogroups.com
301. web70000-owner@yahoogroups.com
302. engelsdutch-owner@yahoogroups.com
303. aclass2001-owner@yahoogroups.com
304. translator-bahasa-owner@yahoogroups.com
305. jlitreaders-owner@yahoogroups.com
306. INTERLEX_Phare-owner@yahoogroups.com
307. DataDefinition-owner@yahoogroups.com
308. CARTproviders-owner@yahoogroups.com
309. NCPCR-Latin-owner@yahoogroups.com
310. tmx_lisa-owner@yahoogroups.com
311. litTrans-owner@yahoogroups.com
312. GSITBK21-owner@yahoogroups.com
313. eterminology-owner@yahoogroups.com
314. Mid-East-Translang-owner@yahoogroups.com
315. translator_union-owner@yahoogroups.com
316. koreantranslation-owner@yahoogroups.com
317. swed_eng_business-owner@yahoogroups.com
318. Trans-RTL-owner@yahoogroups.com
319. ITA2001-owner@yahoogroups.com
320. life-linux-owner@yahoogroups.com
321. indiantranslation-owner@yahoogroups.com
322. arabic-ontology-owner@yahoogroups.com
323. NPTrans-owner@yahoogroups.com
324. Cybertranslators-network-owner@yahoogroups.com
325. srujan-owner@yahoogroups.com
326. arabtransnet-owner@yahoogroups.com
327. tinta-jauhari-owner@yahoogroups.com
328. randomdutchword-owner@yahoogroups.com
329. metranslation-owner@yahoogroups.com
330. transcom-owner@yahoogroups.com
331. TranslatorsConsortium-owner@yahoogroups.com
332. Globalization_roads-owner@yahoogroups.com
333. xsd-de-owner@yahoogroups.com
334. Japanese_manga_translations-owner@yahoogroups.com
335. totallanguagesolutions-owner@yahoogroups.com
336. PtEdTranslation-owner@yahoogroups.com
337. MacOSLoc-owner@yahoogroups.com
338. christopherKS-owner@yahoogroups.com
339. I_Mr_Lantra-owner@yahoogroups.com
340. Learn_quran_in_urdu-owner@yahoogroups.com
341. Croatian_translators-owner@yahoogroups.com
342. Kknj-translate-owner@yahoogroups.com
343. Mut-ter-owner@yahoogroups.com

344. Asala-pres-owner@yahoogroups.com
345. AMSTurkishStudentSociety-owner@yahoogroups.com
346. EU_and_TURKEY-owner@yahoogroups.com
347. languageservices-owner@yahoogroups.com
348. aal_ucsc-owner@yahoogroups.com
349. multitrans-owner@yahoogroups.com
350. ILTP-owner@yahoogroups.com
351. dsuper-owner@yahoogroups.com
352. macrolocalization-owner@yahoogroups.com
353. wordmagic_users-owner@yahoogroups.com
354. nihongonobenkyou-owner@yahoogroups.com
355. languagelearner-owner@yahoogroups.com
356. iraniantranslatorssociety-owner@yahoogroups.com
357. WorldOpportunities-owner@yahoogroups.com
358. Perevod-owner@yahoogroups.com
359. TW_users-owner@yahoogroups.com
360. iran-translators-owner@yahoogroups.com (Irán)
361. vietnamese-translators-owner@yahoogroups.com (Vietnam)
362. croatian-translators-owner@yahoogroups.com (Croacia)
363. j-translators-owner@yahoogroups.com (Japón)
364. catmt-owner@yahoogroups.com
365. Appleglot-owner@yahoogroups.com (foro para usuarios de AppleGlot)
366. l10n_project_management-owner@yahoogroups.com
367. l18NdotNET-owner@yahoogroups.com
368. nelocsig-owner@yahoogroups.com
369. i18n-prog-owner@yahoogroups.com
370. catalyst-users-owner@yahoogroups.com
371. GlossPost-owner@yahoogroups.com
372. term-owner@yahoogroups.com
373. dejavu-l-owner@yahoogroups.com
374. sdx-owner@yahoogroups.com
375. TW_users-owner@yahoogroups.com
376. LitTrans-subscribe@yahoogroups.com
377. transit_termstar-owner@yahoogroups.com
378. lantramug-owner@yahoogroups.com
379. tmx_lisa-owner@yahoogroups.com
380. webmaster@transref.org
381. legaltranslators-owner@yahoogroups.com
382. medical_translation-owner@yahoogroups.com
383. chapter-a-day-owner@yahoogroups.com
384. poflis-owner@yahoogroups.com
385. 4-u-english-owner@yahoogroups.com
386. libertadycambio-owner@yahoogroups.com
387. multilingualmunchkin-owner@yahoogroups.com
388. english_as_a_second_language-owner@yahoogroups.com
389. Spanish1aday-owner@yahoogroups.com
390. Taviet-LCS-owner@yahoogroups.com
391. cabe_Regional-owner@yahoogroups.com
392. c789sj40-owner@yahoogroups.com
393. frenchenglishlanguageexchange-owner@yahoogroups.com
394. fl34sg47-owner@yahoogroups.com
395. trad-sim-owner@yahoogroups.com
396. SIPNet_Arlington-owner@yahoogroups.com
397. Comunicaciones_electronicas-owner@yahoogroups.com
398. DCsmail-owner@yahoogroups.com
399. Eikaiwa-ninensei-owner@yahoogroups.com
400. CSCUNIBadan-owner@yahoogroups.com
401. sendajets-owner@yahoogroups.com

402. translation_japanese_english_japanese_e-owner@yahoooogroups.com
403. EN_NO-translation-owner@yahoooogroups.com
404. translation_Depot-owner@yahoooogroups.com
405. chinese-translation-owner@yahoooogroups.com
406. translation_rates_in_Sweden-owner@yahoooogroups.com
407. translation_circle_Yoruba-owner@yahoooogroups.com
408. Translation_circle_Bulgarian-owner@yahoooogroups.com
409. Translation_circle_Macedonian-owner@yahoooogroups.com
410. Spanish_English_Translation_Help_Group-owner@yahoooogroups.com
411. Translation_eng_ger_ger_eng_insurance-owner@yahoooogroups.com
412. Translation_Serbian_English_Serbian_engl-owner@yahoooogroups.com
413. Translation_rates_in_Ireland-owner@yahoooogroups.com
414. Translation_Proz-owner@yahoooogroups.com
415. TURKISH_translation_agencies-owner@yahoooogroups.com
416. Translation_circle_somali-owner@yahoooogroups.com
417. Translation_Czech_English_Czech_English-owner@yahoooogroups.com
418. Translation_Italian_English_Italian_engl-owner@yahoooogroups.com
419. Translation_Spanish_English_Spanish_engl-owner@yahoooogroups.com
420. Translation_rates_in_Turkey-owner@yahoooogroups.com
421. Translationa_circle_Turkish-owner@yahoooogroups.com
422. translation-owner@yahoooogroups.com
423. translation_subtitling-owner@yahoooogroups.com
424. translation-jobs-owner@yahoooogroups.com
425. French-translation-owner@yahoooogroups.com
426. Medical_translation-owner@yahoooogroups.com
427. NU_SDT_2002_Translation_Group-owner@yahoooogroups.com
428. Translation_tools-owner@yahoooogroups.com
429. DTS_translation-owner@yahoooogroups.com
430. Translation_collaboration-owner@yahoooogroups.com
431. Bingtc-translation-owner@yahoooogroups.com
432. Translation_german_English_german_engl-owner@yahoooogroups.com
433. Translation_startup-owner@yahoooogroups.com
434. Translation_Interpreting-owner@yahoooogroups.com
435. Translation_circle_Albanian-owner@yahoooogroups.com
436. Translation_Albanian_English_Albanian_en-owner@yahoooogroups.com
437. Lebanon_translation-owner@yahoooogroups.com
438. Translation_Bulgarian_English_Bulgarian-owner@yahoooogroups.com
439. Translation_Russian_English_Russian_engl-owner@yahoooogroups.com
440. Translation_rates_in_Italy-owner@yahoooogroups.com
441. Translation_circle_Italian-owner@yahoooogroups.com
442. translation_rates_in_Brazil-owner@yahoooogroups.com
443. book-translation-owner@yahoooogroups.com
444. translation_group1-owner@yahoooogroups.com
445. Translation_circle_german_law-owner@yahoooogroups.com
446. Grimms-Translation-Project-owner@yahoooogroups.com
447. lp_text_translationa_workflow-owner@yahoooogroups.com
448. Translation_services-owner@yahoooogroups.com
449. Middle_east_translation-owner@yahoooogroups.com
450. Translation-agencies-owner@yahoooogroups.com
451. Translation-comparison-owner@yahoooogroups.com
452. Translation_companies_agencies-owner@yahoooogroups.com
453. Viet_translation_forum-owner@yahoooogroups.com
454. Translation_rates_in_Croatia-owner@yahoooogroups.com
455. Translation_rates_in_Canada-owner@yahoooogroups.com
456. Translation_rates_in_USA-owner@yahoooogroups.com
457. Translationa_marketplace_direct_contact-owner@yahoooogroups.com
458. Translation_rates_in_Spain-owner@yahoooogroups.com
459. Translation_rates_in_Germany-owner@yahoooogroups.com

460. Translation_rates_in_Austria-owner@yahoogroups.com
461. Translation_circle_Swedish-owner@yahoogroups.com
462. Translation_circle_Hungarian-owner@yahoogroups.com
463. Translation-technology-owner@yahoogroups.com
464. Translation_rates_in_the_Netherlands-owner@yahoogroups.com
465. Translation_rates_in_Argentina-owner@yahoogroups.com
466. Translation_fre_ita_ita_fre_insurance-owner@yahoogroups.com
467. Translation_eng_fre_fre_eng_insurance-owner@yahoogroups.com
468. Translation_circle-owner@yahoogroups.com
469. Translation_ger_fre_ger_insurance-owner@yahoogroups.com
470. Translation_circle_german_insurance-owner@yahoogroups.com
471. Translation_circle_catalan-owner@yahoogroups.com
472. Translation_circle_Portuguese-owner@yahoogroups.com
473. Translation_circle_English-owner@yahoogroups.com
474. Translation_rates_in_the_P_Rep_of_China-owner@yahoogroups.com
475. Translation_Hungarian_English_Hungarian_-owner@yahoogroups.com
476. Translation_rates_in_Switzerland-owner@yahoogroups.com
477. quran_class_urdu_translation_MN-owner@yahoogroups.com
478. translation_marketplace_indirectcontact-owner@yahoogroups.com
479. translation_clients-owner@yahoogroups.com
480. Translation_rates_in_the_UK-owner@yahoogroups.com
481. Translation_circle_german-owner@yahoogroups.com
482. Translation_circle_French-owner@yahoogroups.com
483. Translation_rates_in_France-owner@yahoogroups.com
484. Translation_circle_Spanish-owner@yahoogroups.com
485. Translation_circle_English_insurance-owner@yahoogroups.com
486. Jg-translation-owner@yahoogroups.com
487. UK_translation_agencies-owner@yahoogroups.com
488. US_translation_agencies-owner@yahoogroups.com
489. Translation_circle_serbo-croatian-owner@yahoogroups.com
490. IRAN-TRANSLATION-owner@yahoogroups.com
491. Patent_translation-owner@yahoogroups.com
492. Translation_Manitoba-owner@yahoogroups.com
493. Spanish_English_translation_jobs-owner@yahoogroups.com
494. Videogame-translation-owner@yahoogroups.com
495. LOTR_translation-owner@yahoogroups.com
496. Translation_forum-owner@yahoogroups.com
497. Translation_Agencies_Group-owner@yahoogroups.com
498. Translation_rates-owner@yahoogroups.com
499. Translation_marketplace-owner@yahoogroups.com
500. RockenEspanolClubSanFrancisco-owner@yahoogroups.com
501. linguisticunite-owner@yahoogroups.com
502. allyaounggreekseverywhere-owner@yahoogroups.com
503. izzythedog-owner@yahoogroups.com
504. translationservices-owner@yahoogroups.com
505. praw-owner@yahoogroups.com
506. TeamRocketFanfictionClub-owner@yahoogroups.com
507. translationcrossroads-owner@yahoogroups.com
508. sqtranslation-owner@yahoogroups.com
509. translationsq-owner@yahoogroups.com
510. FutureMacMem-owner@yahoogroups.com
511. hindiibhaashaa-owner@yahoogroups.com
512. sevenlanguages-owner@yahoogroups.com
513. ptimer-owner@yahoogroups.com
514. HugoDESS_ADOMA-owner@yahoogroups.com
515. Aslib-TTG-owner@yahoogroups.com
516. topquadrant-owner@yahoogroups.com
517. bokuranodejitaruwaarudo-owner@yahoogroups.com

518. client_translator_review-owner@yahoo.com
519. mlDTP-owner@yahoo.com
520. Lysstrata_1999-owner@yahoo.com
521. Section8-Group-owner@yahoo.com
522. HugoDESS_LINGO24-owner@yahoo.com
523. hmtheaterlover-owner@yahoo.com
524. prewirefool-owner@yahoo.com
525. transmark_indirect_contact_eng_into_aze-owner@yahoo.com
526. clubhaka-owner@yahoo.com
527. slovniky-owner@yahoo.com
528. Chinese-translator-owner@yahoo.com
529. onlinetranslation-owner@yahoo.com
530. Balzac-owner@yahoo.com
531. Cheer220-owner@yahoo.com
532. SR_est-owner@yahoo.com
533. Laia-info-owner@yahoo.com
534. christianasthmatics-owner@yahoo.com
535. translators2003-owner@yahoo.com
536. TAD-F-owner@yahoo.com
537. diversitycoordinator-owner@yahoo.com
538. nepalicoolbuddies-owner@yahoo.com
539. Tandlcalendar-owner@yahoo.com
540. Transmark_indirect_contact_eng_into_som-owner@yahoo.com
541. LTOE_Students-owner@yahoo.com
542. Soviet_NI-owner@yahoo.com
543. divinacommedia-owner@yahoo.com
544. traducere-owner@yahoo.com
545. SETran-owner@yahoo.com
546. Tome-forum-owner@yahoo.com
547. OOO-Guyana-owner@yahoo.com
548. fightingfoodons-owner@yahoo.com
549. Wordfast-JP-owner@yahoo.com
550. Business_English_review-owner@yahoo.com
551. Transmark_indirect_contact_ara_into_span-owner@yahoo.com
552. Transmark_indirect_contact_chi_into_span-owner@yahoo.com
553. Transmark_indirect_contact_rus_into_span-owner@yahoo.com
554. Cat_conv-owner@yahoo.com
555. multilinguaknit-owner@yahoo.com
556. Transmark_indirect_contact_jpn_into_fre-owner@yahoo.com
557. Transmark_indirect_contact_ger_into_tur-owner@yahoo.com
558. ALTools-owner@yahoo.com
559. HugoDESS_DELTA-owner@yahoo.com
560. kmish-owner@yahoo.com
561. Transmark_indirect_contact_dan_into_fre-owner@yahoo.com
562. keotranslations-owner@yahoo.com
563. babelheir-owner@yahoo.com
564. gpref-owner@yahoo.com
565. E-SFinacialTranslators-owner@yahoo.com
566. PaliTrans-owner@yahoo.com
567. Arabic110-owner@yahoo.com
568. HugoDESS_WEBLATION-owner@yahoo.com
569. LearnQuenya-owner@yahoo.com
570. Russian-joelonsonsoftware-owner@yahoo.com
571. UMass_Kanjikai-owner@yahoo.com
572. Transmark_indirect_contact_ger_into_gre-owner@yahoo.com
573. Chinook-wawa-owner@yahoo.com
574. wordfast-owner@yahoo.com
575. francefelly-owner@yahoo.com

576. accuratebibles-owner@yahoogroups.com
577. danishtr-owner@yahoogroups.com
578. milanes-owner@yahoogroups.com
579. olifConsortium-owner@yahoogroups.com
580. CHICATAmembers-owner@yahoogroups.com
581. Bcbiomed05-owner@yahoogroups.com
582. poetryworldsbest-owner@yahoogroups.com
583. legal-owner@yahoogroups.com
584. slobberbox-owner@yahoogroups.com
585. yee-general-owner@yahoogroups.com
586. nikkah-owner@yahoogroups.com
587. netRoboter-owner@yahoogroups.com
588. tradtec-owner@yahoogroups.com
589. Friends_ofWisdom-owner@yahoogroups.com
590. guild_of_translators-owner@yahoogroups.com
591. N_I_History_Archives-owner@yahoogroups.com
592. Te-managers-owner@yahoogroups.com
593. gw-warmasterFAQ-owner@yahoogroups.com
594. FrenchMedicalTranslation-owner@yahoogroups.com
595. translatonagencypayment-owner@yahoogroups.com
596. sonofnet-owner@yahoogroups.com
597. espanolmote-owner@yahoogroups.com
598. lamelog-owner@yahoogroups.com
599. sighttranslation-owner@yahoogroups.com
600. bilingual-owner@yahoogroups.com
601. linguisttranslation-owner@yahoogroups.com
602. Transmark_indirect_contact_eng_into_yor-owner@yahoogroups.com
603. ektranslators-owner@yahoogroups.com@yahoogroups.com
604. reza_arian2000-owner@yahoogroups.com@yahoogroups.com
605. soet-owner@yahoogroups.com@yahoogroups.com
606. terminography-owner@yahoogroups.com@yahoogroups.com
607. bulentozcan-owner@yahoogroups.com@yahoogroups.com
608. Transmark_indirect_contact_cat_into_spa-owner@yahoogroups.com

Anexo C

Sitios en Internet y foros de debate para el traductor jurídico

Derecho español

1. <http://www.geocities.com/Athens/Acropolis/6478/indice.htm>
2. <http://www.geocities.com/Eureka/3727/>
3. <http://www.arrakis.es/-neromar/derecho/>
4. <http://www.intercom.es/webjur>
5. <http://www.juridica.com/esp/>
6. <http://www.leggio.com/>
7. <http://www.boe.es/> (Boletín Oficial del Estado – España)
8. <http://www.mju.es/index2.htm> (Ministerio de Justicia de España)
9. <http://www.icav.es/> (Colegio de Abogados de Valencia)
10. <http://www.civil.vdg.es/normacivil>

Derecho británico

1. <http://www.open.gov.uk/> (cientos de enlaces con instituciones británicas)
2. <http://www.hms.o.gov.uk/> (publicaciones oficiales del gobierno británico)
3. <http://www.legaltheory.demon.co.uk>

Derecho comunitario

1. <http://europa.eu.int/eur-lex/> (página de la Unión Europea)
2. <http://europa.eu.int/celex/celex-es.html> (base de datos CELEX - legislación europea completa)

Derecho norteamericano

1. <http://www.hg.org/hg.html> (grabaciones de juicios orales norteamericanos)
2. <http://www.globalink.com>
3. <http://www.lcp.com/The-Legal-List/TLL-home.html>
4. <http://lcweb2.loc.gov/glin/glinhome.html> (Law Library of Congress)
5. <http://www.uscourts.gov> (Tribunales EE.UU.)
6. <http://www.findlaw.com/>

Derecho internacional

1. <http://www.jura.uni-sb.de/>
2. <http://wiretap.spies.com> (texto de NAFTA, resoluciones de Naciones Unidas, etc.)
3. <http://www.pavilion.co.uk/legal/sites.htm/> (enlaces con recursos legales)
4. <http://www.uv.es/econweb/Hemeroteca/re/R-0384.html>
5. <http://www.un.org/dpcsd/> (Naciones Unidas)
6. <http://cisgw3.law.pace.edu/> (Viena Convention)
7. <http://www.agora.stm.it/unidroit/> (Unidroit)

Documentos legales

1. <http://www.legaldocs.com/> (modelos de documentos legales)
2. <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/htm> (tratados de paz, convenios internacionales)
3. <http://www.everyform.net/> (400 modelos de documentos sin cargo)

Traducción jurídica – glosarios legales

1. <http://www1.uji.es/wwwtrad/> (Universitat Jaume I – Depto. de Traducción y Comunicación)
2. <http://www.najit.org> (National Association of Judiciary Interpreters and Translators)
3. <http://www.globalink.com> (Sistema de traducción automática que usa glosarios jurídicos)
4. <http://www.systranmt.com> (Systran - Sistema de traducción automática de la Unión Europea)
5. <http://www.wwlia.org/diction.htm>
6. <http://www.heckel.org/General/gloss.htm>
7. <http://www.uwasa.fi/comm/termino/collect>
8. <http://www.talksa.com/claridad>

9. <http://www.xlation.com/glossaries/getglos.php?topic=legal&lang=all/>
10. <http://www.wld.com/>
11. <http://hamlet.utk.edu/perm/pub-info.html/> (Language in the judicial process)
12. <http://legaltheory.demon.co.uk/ijsl.html> (International Journal for the Semiotics of Law)

Foros de debate sobre derecho

1. acc.sbell.usa-today.law
2. alt.lawyers
3. alt.lawyers.sue.sue.sue
4. law.court.federal
5. law.listserv.net-lawyers
6. law.school.antitrust
7. law.school.corps
8. law.school.legal-prof
9. law.school.tax.business
10. ntu.law.economics
11. ntu.law.law
12. <http://www.geocities.com/Eureka/9068/agoradef.html> (foro público)
13. mailbase@mailbase.ac.uk (Forensic Linguistics)
14. majordomo@colossu.net

Bibliografía

Borja Albi, Anabel

2000 *El texto jurídico inglés y su traducción al español*, Barcelona, Editorial Ariel. pp.177-181

Conclusión final

Al iniciar este trabajo, jamás imaginé que se convertiría en algo tan extenso. Pienso que su dimensión se explica por la magnitud del tema elegido. Las nuevas fuentes de información proliferan en Internet y se multiplican a un ritmo inusitado, motivo por el cual no resulta nada fácil procesar semejante cantidad de datos y velar por su calidad.

El traductor siempre debió consultar diversas fuentes para resolver problemas terminológicos, pero las posibilidades de consulta que tiene en la actualidad no tienen precedente. Como consecuencia, el desafío que se le presenta hoy consiste, a mi modo de ver, en aprender a adaptarse a esta nueva realidad y desarrollar criterios que le permitan seleccionar la información suministrada y hacerla óptima.

Espero que quien lea estas páginas encuentre interesantes las estrategias que muestro a lo largo del trabajo con la intención de abarcar la fuente inagotable de información que es Internet. Si algo de todo lo expuesto despierta en alguien interés o simple curiosidad por nuevas metodologías de trabajo, el objetivo que me propuse en un principio habrá sido alcanzado.

Bibliografía general

Acronymfinder [en línea]. <http://www.acronymfinder.com/>

Association of American Railroads [en línea]. <http://www.aar.org/>

Black, Henry Campbell

1979 *Black's Law Dictionary*, St. Paul Minn., West Publishing Co. (5th ed., 1979, The Publisher's Editorial Staff).

Borja Albi, Anabel

2000 *El texto jurídico inglés y su traducción al español*, Barcelona, Ariel, pp. 167-181.

Ecco, Humberto

1995 *Cómo se hace una tesis*, Barcelona, Gedisa, pp. 163-193.

Eurodicatom [en línea]. <http://europa.eu.int/eurodicatom/controller>

Fundación de Ferrocarriles Españoles [en línea].

http://europa.eu.int/comm/translation/events/almagro/html/navajas_corri_es.htm

Google [en línea]. <http://www.google.com/>

Mazzuco, P. y Maranghello, A.

2004 *Diccionario bilingüe de terminología jurídica*, Abeledo-Perrot.

MedTrad [en línea]. Directora actual: Dra. Ana María Giordano <giordano@fibertel.com.ar>. Foro de traductores profesionales de biomedicina (1999): Lista de discusión <medtrad@listserv.rediris.es>. Archivo de los mensajes # 21627, 21630, 21632/3/4, 21636, 21642/3/4, 21646, publicados en octubre 10/11 de 2002 en: <http://www.medtrad.org/> en el servidor <http://groups.yahoo.com/group/medtrad>

Merriam-Webster

1961 *Third New International Dictionary*, Springfield, MA, Merriam-Webster Inc. (1986 ed., Merriam-Webster Inc.)

Moliner, María

1986 *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.

Newmark, Peter

1998 «Translation and Civilization: The Third Realm», comunicación oral del autor en II Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación organizado por el Colegio de Traductores Públicos de la

Ciudad de Buenos Aires, 23-25 de abril de 1998.

Oxford-Duden

1985 *The Oxford-Duden Pictorial Spanish-English Dictionary*, Oxford, Clarendon Press.

Platón

1963 *República* (Traducción directa del griego de Antonio Camarero), Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires. (6.ª ed., 1972, Editorial Universitaria de Buenos Aires).

Routledge

1998 *English-Spanish Technical Dictionary*, Routledge.

Simon & Schuster

1973 *International Dictionary*, Nueva York, Simon & Schuster Inc.

The Heritage Railway Association [en línea]. <http://ukhrail.uel.ac.uk/glossary/glossary.html>

The Railway Industrial Clearance Association of North America [en línea]. Glosario técnico en http://www.rica.org/ind_info/glossary.html

Todo Trenes [en línea]. <http://www.todotrenes.com/>

Toffler, Alvin

1980 *La Tercera Ola* (Vol. 1) (Traducción del original *The Third Wave* por Adolfo Martín), Madrid, Ediciones Orbis. p.147

Trainweb [en línea]. <http://www.trainweb.org/railwaytechnical/index.html>

Union Internationale des Chemins de Fer (UIC) [en línea]. Foro de debate e información en línea para terminología y traducción sobre temática ferroviaria <rl_list-subscribe@sympa.uic.asso.fr> en: http://www.uic.asso.fr/home/home_en.html

Zorrilla de Rodríguez, Alicia María y Olsen de Serrano Redonnet, María Luisa

1997 *Diccionario de los usos correctos del español*, Buenos Aires, Estrada.

